

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP MAESTRO D. JAIME APARICIO PÉREZ

46001451-ANNA

Actualizado febrero 2026

ÍNDICE

1. CONTENIDOS DEL PROYECTO:

- 1.1 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.**
- 1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.**
- 1.3 LÍNEA PEDAGÓGICA.**
- 1.4 LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS QUE TIENEN QUE ORIENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADAS MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO.**
- 1.5 CONCRECCIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.**
- 1.6 PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR.**
- 1.7 PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:**
 - 1.7.1 PROGRAMA DE REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.**
 - 1.7.2 MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.**
 - 1.7.3 ORGANIZACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.**
 - 1.7.4 MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO.**
 - 1.7.5 MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.**
 - 1.7.6 MEDIDAS DE ACOGIDA Y CONTINUIDAD ENTRE NIVELES, CICLOS, ETAPAS Y MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.**
 - 1.7.7 ACCIÓN TUTORIAL.**
 - 1.7.8 ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.**

1.7.9 PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR.

1.7.10 PLAN DIGITAL DE CENTRO.

**1.7.11 CARTA COMPROMISO EDUCATIVO DEL CENTRO CON LAS
FAMILIAS DEL ALUMNADO.**

1.8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.E.C.

1.1 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El Proyecto Educativo del C.E.I.P. Maestro D. Jaime Aparicio Pérez reúne y resume las directrices por las que se rige el centro en cuanto a su ideario y a sus objetivos educativos, y

atiende a la dirección normativa regulada por el Decreto 253/2019 de 29 de noviembre en sus artículos 55.1, 55.2, 55.3 y 55.4.

En el PEC la comunidad educativa expresa sus necesidades y plantea sus prioridades de forma singular; recoge los principios fundamentales que dan servicio y orientan las decisiones que generan y vertebran los diferentes proyectos, planes y actividades del centro, incorpora los criterios para la personalización de la enseñanza y promueve metodologías que pongan en valor los aprendizajes significativos, la colaboración, la cooperación y la utilización de los recursos del entorno

CONTEXTO

Ubicación.

El C.E.I.P. Maestro D. Jaime Aparicio Pérez es un centro de Educación Infantil y Primaria que depende a todos los efectos de la Consellería de Educación, Universidades y Deporte.

Está ubicado en la calle Ramón y Cajal, 18 de Anna, provincia de Valencia.

Descripción física del centro.

Descripción física

El CEIP Maestro D. Jaime Aparicio Pérez, fue inaugurado en septiembre de 2021.

El centro de nueva construcción presenta una estructura única en la que se pueden establecer tres zonas:

Planta 0:

La planta 0, es por la que se accede desde la calle Ramón y Cajal tanto a la zona de primaria como a la zona de infantil.

La planta 0 presenta dos zonas bien diferenciadas, por una parte, tenemos el comedor y zona de despachos y la otra parte ubica las aulas de educación infantil.

Planta -1:

La planta -1 se destina la mayor parte a tutorías albergando también aulas de informática, música, AL, PT e inglés.

Planta -2:

La planta -2 se destina también a aulas de tutoría e inglés.

En esta misma planta, encontramos la zona de recreo con su pista polideportiva y espacio para el huerto escolar. Además, tiene un pabellón para la realización de todas las actividades grupales.

Estado del edificio y las instalaciones

El edificio al ser de nueva construcción presenta un aspecto envidiable. Al ser una obra nueva presenta problemas puntuales de ajustes en los mecanismos que poco a poco se van reparando.

Alumnado

De la media de 165 alumnos que tenemos habitualmente matriculados en nuestro centro, hay un porcentaje mínimo de nacionalidades distintas de la española.

Gozamos de un alumnado muy diverso, pero con un comportamiento general excelente, tanto dentro del centro como cuando los hemos llevado fuera de él para actividades complementarias. Las medidas preventivas, que son múltiples y se aplican desde principios de curso, así como las distintas charlas que tenemos con algunos alumnos en particular, y el cumplimiento de las normas del centro, están consiguiendo que vivamos y trabajemos todos en un ambiente tranquilo y relajado, sin perder de vista que son niños y hay que recordarles las cosas a menudo.

Recursos humanos

Personal docente: 20 docentes

- 5 docentes de Educación Infantil y un educador para dos años.
- 8 docentes tutores de Educación Primaria.
- 6 docentes especialistas (A.L., P.T., Inglés, Música, Ed. Física).
- 2 docentes compartidos con otro colegio (Religión-Inglés Infantil)
- 1 educador.

Además, trabajando a tiempo parcial en el centro, contamos con:

- Un orientador.

Personal auxiliar:

- 1 conserje.

Personal de comedor: 5

- 1 cocinera.
- 1 ayudante de cocina
- 3 cuidadores de comedor

Recursos materiales

Contamos con buenos recursos para desarrollar nuestra labor docente. Nuestro colegio consta de 9 aulas de Primaria, 5 de Infantil, Aula de Música, Aula de Inglés, aula de usos múltiples, de informática, ...

Prácticamente todas las aulas cuentan ya con ordenador y proyector. Las aulas disponen de conexión a internet a través de red y wifi.

Entorno sociocultural.

Según el Mapa Lingüístico elaborado por las Cortes Valencianas y recogido en la Ley 4/1983, de uso y enseñanza del valenciano, en su Título V, nuestro centro está encuadrado dentro de un territorio de predominio lingüístico castellano hablante.

Como centro educativo estamos abiertos a cualquier manifestación de carácter cultural, algunas veces en el propio centro y otras fuera de él, dependiendo de su valor pedagógico y su coste económico.

FINES EDUCATIVOS

1 - El C.E.I.P. Maestro D. Jaime Aparicio Pérez es un colegio público, aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Se garantiza a todos los integrantes de la Comunidad Educativa la libertad religiosa, ideológica, política, sexual y la libre expresión de sus ideas y opiniones, con el único límite del respeto a los demás, a las normas del centro y a la legislación vigente.

2 - Se trabaja para fomentar la igualdad entre las personas, sin discriminaciones por cuestión de sexo, raza, cultura, creencias, aptitudes físicas o intelectuales. Intentamos fomentar valores positivos como solidaridad, honradez, generosidad, tolerancia, empatía, interculturalidad. Estos valores se trabajan de varios modos:

- A través de las tutorías.
- A través de las diferentes áreas que se imparten en el centro.
- Por medio de la celebración de distintas actividades como el Día de la paz, día de la inclusión...

3- Ayudamos a nuestro alumnado a tomar una conciencia crítica positiva y a aprender a resolver conflictos. En todas las clases se trabajan las habilidades sociales, fomentando el diálogo y la participación. Gracias a las actividades preventivas incluidas en nuestro Plan de Convivencia, podemos asegurar que las relaciones personales entre los alumnos discurren por cauces pacíficos y civilizados.

4- Velamos por el respeto y el cumplimiento de las normas internas del centro y de Reglamento de Derechos y Deberes del alumnado, con el fin de lograr una buena convivencia y un clima favorable al trabajo y el estudio, así como inculcar en el alumnado el valor y la importancia de las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía.

5 – Promovemos la inclusión y aceptación de todos los alumnos sin que tengan relevancia sus distintas características, por lo que estamos trabajando a favor de una escuela inclusiva, para que ningún alumno se sienta discriminado.

6 – Trabajamos para desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

7 – Trabajamos incesantemente por la mejora de la calidad educativa, introduciendo cuantas reformas pensamos nos van a ayudar a acercarnos a nuestro objetivo. En la actualidad estamos potenciando el aprendizaje basado en proyectos mediante el trabajo cooperativo y metodologías innovadoras que ayuden a consolidar dicho aprendizaje.

8 – Contribuimos al conocimiento de la naturaleza y a la defensa del Medio Ambiente. Llevamos a cabo y participamos periódicamente en salidas al entorno para concienciarnos de su valor y reciclamos en cada aula.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos generales del centro son los siguientes:

1. Ser un centro de referencia por la calidad de la educación que en él se imparte y por la satisfacción de nuestros usuarios.
2. Representar dignamente a la Conselleria de Educación.
3. Educar al alumnado en el respeto a las personas y sus derechos y a los valores democráticos, fomentando la colaboración crítica pero respetuosa.
4. Aplicar las enseñanzas marcadas por la ley conforme a lo establecido en el Proyecto Curricular de Centro.
5. Profundizar en la democratización de los Órganos de Gestión del Centro, impulsando la participación de todos sus componentes.
6. Fomentar dentro del aula y del Centro los valores de la colaboración y la solidaridad frente a los de la competencia, impulsando las normas básicas del diálogo, expresar ideas y escuchar, inculcando de igual manera los valores de tolerancia y respeto como generadores de una buena convivencia.
7. Educar al alumnado en el respeto a sus diferencias y en la valoración positiva y enriquecedora de su variedad, impulsando la toma de conciencia crítica sobre las actitudes que ejercen cualquier tipo de discriminación en cualquier ámbito de nuestra vida (sexismo, racismo, falta de respeto a las minusvalías).
8. Promover una buena relación con las familias, animándolas a participar en la vida del centro: afiliación al AFA, preparación de actividades complementarias y

extraescolares, comunicación de todo lo relativo a sus hijos, información de todas las actividades realizadas por circulares y la página web, facilitándoles los trámites cuando deben presentar o rellenar documentación y atendiéndolas en todo momento con un trato exquisito.

9. Optimizar todos los recursos humanos y materiales que tenemos a nuestro alcance en beneficio de la calidad educativa.

Los Órganos de Gobierno del centro velarán por el cumplimiento de dichos objetivos.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

El centro educativo es un Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) situado en Anna, un municipio de aproximadamente 2.700 habitantes, perteneciente a la comarca de la Canal de Navarrés, en la provincia de Valencia, dentro de la Comunitat Valenciana.

Se trata de una localidad de carácter semiurbano, cuya evolución socioeconómica ha estado marcada por el desarrollo del sector servicios e industrial, que actualmente constituye la principal fuente de empleo del municipio y de su entorno más próximo.

Tradicionalmente, la economía local estuvo vinculada a la agricultura y a la ganadería, actividades que en la actualidad han quedado muy reducidas, manteniéndose únicamente de forma residual o complementaria. Este proceso de transformación económica ha propiciado cambios significativos en la estructura social y laboral de las familias del municipio.

El centro es el único centro educativo del municipio, por lo que desempeña un papel fundamental como eje vertebrador de la vida educativa, social y cultural de la localidad. Atiende al alumnado del primer y segundo ciclo de Educación Infantil (2-6 años) y de Educación Primaria (6-12 años), con una línea educativa y en algunos niveles dos, dependiendo de la demanda existente.

El alumnado procede mayoritariamente del propio municipio y presenta una diversidad sociocultural moderada, con un nivel socioeconómico medio. Las familias muestran, en

general, una implicación positiva en la educación de sus hijos e hijas y mantienen una relación cercana y colaborativa con el centro, favorecida por el tamaño del municipio y la proximidad entre los distintos agentes educativos.

El centro mantiene una estrecha relación con el entorno, colaborando con el ayuntamiento, asociaciones locales y servicios municipales, participando activamente en actividades culturales, festivas y educativas. Se promueve el conocimiento del entorno cercano, así como la valoración del patrimonio cultural, social e histórico de la comarca.

El centro cuenta con las instalaciones básicas necesarias para el desarrollo de la actividad educativa y participa en distintos programas educativos de la Conselleria de Educación, orientados a la innovación, la inclusión educativa y la atención a la diversidad.

Desde el punto de vista lingüístico, el centro se ubica en una zona de predominio lingüístico valenciano, conviviendo el valenciano y el castellano tanto en el ámbito escolar como social, lo que favorece el desarrollo de un enfoque plurilingüe y respetuoso con la diversidad lingüística.

Según el Mapa Lingüístico elaborado por las Cortes Valencianas y recogido en la Ley 4/1983, de uso y enseñanza del valenciano, en su Título V, nuestro centro está encuadrado dentro de un territorio de predominio lingüístico castellano hablante.

Como centro educativo estamos abiertos a cualquier manifestación de carácter cultural, algunas veces en el propio centro y otras fuera de él, dependiendo de su valor pedagógico y su coste económico.

1.3 LÍNEA PEDAGÓGICA

La línea pedagógica del centro da coherencia al proceso educativo, y la entendemos como el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas y planificadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva, que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar posibilidades de aprendizaje del alumnado hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave y específicas.

ESCUELA DEMOCRÁTICA

Nuestro centro es un colegio público, aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Se garantiza a todos los integrantes de la Comunidad Educativa la libertad religiosa, ideológica, política, sexual y la libre expresión de sus ideas y opiniones, con el único límite del respeto a los demás, a las normas del centro y a la legislación vigente.

Observaciones:

EDUCACIÓN EN IGUALDAD Y CONVIVENCIA COEDUCACIÓN

En nuestro centro trabajamos para fomentar la igualdad entre las personas, sin discriminaciones por cuestión de sexo, raza, cultura, creencias, aptitudes físicas o intelectuales. Intentamos fomentar valores positivos como solidaridad, honradez, generosidad, tolerancia, empatía, interculturalidad.

Estos valores se trabajan de varios modos:

- A través de las tutorías.
- A través de las diferentes áreas que se imparten en el centro.
- Por medio de la celebración de distintas actividades como el Día de la paz, día de la inclusión...

CULTURA DEL ESFUERZO

Trabajamos para desarrollar en el alumnado hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.

Creemos en la mejora de la calidad educativa, introduciendo cuantas reformas pensamos nos van a ayudar a acercarnos a nuestro objetivo.

EDUCACIÓN CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL

Desarrollamos y potenciamos la creatividad, el conocimiento y respeto de nuestra cultura, así como una cultura medio ambiental que genere un pensamiento crítico hacia el respeto y cuidado de nuestro entorno natural, social y cultural a lo largo de todo el curso en las diversas unidades didácticas y en las actividades grupales de Centro.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Educar al alumnado en el respeto a sus diferencias y en la valoración positiva y enriquecedora de su variedad, impulsando la toma de conciencia crítica sobre las actitudes que ejercen cualquier tipo de discriminación en cualquier ámbito de nuestra vida (sexismo, racismo, falta de respeto a las minusvalías).

METODOLOGIA APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

La metodología debe ser abierta, flexible, con un enfoque globalizador y aprendizaje significativo. Se fomentarán metodologías activas que incluyan: rincones, talleres, trabajo en equipo, codocencia, grupos flexibles, desdobles, dependiendo siempre de los recursos personales de los que disponga el centro.

Promover en el trabajo de las distintas unidades didácticas la variedad de recursos materiales, espacios, escenarios, procesos cognitivos y actividades complementarias es una de nuestras prioridades.

TUTORÍAS Y ASAMBLEAS DE AULA

Apostamos por el diálogo como eje principal para resolver todos los temas vinculados al centro; temas como la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje, inclusión, ... para ello queremos que se utilice un lenguaje inclusivo para que nadie se sienta excluido.

EDUCACIÓN EMOCIONAL

En nuestro centro la educación emocional es muy importante y debe integrarse en el aprendizaje académico. Eso significa que cualquier ocasión es adecuada para fomentar las competencias emocionales en los estudiantes. En Ed. Infantil y los primeros cursos de primaria trabajamos con dibujos y cuentos de educación emocional a través de los cuales los niños/as pueden aprender a identificar y expresar asertivamente sus emociones. Las películas y cortos de educación emocional también son un recurso excelente para que el alumnado de 5º y 6º de primaria reflexione sobre sus sentimientos y aprendan a conocerse.

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la autoevaluación como instrumento de análisis.

Ejemplos de este tipo de proyectos será el PIIE, en el cual hemos participado durante varios cursos.

Este curso hemos puesto en marcha un aula científica, donde a través de la observación, experimentación y construcción, lo alumnos de Primaria van a trabajar desarrollando la curiosidad, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas, de una forma activa y manipulativa.

COMPETENCIA COMUNICATIVA, DIGITAL Y MATEMÁTICA.

COMPETENCIA COMUNICATIVA. En nuestro centro se potenciarán las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral y escrita, al razonamiento práctico y al pensamiento crítico desde las diferentes áreas de aprendizaje. Damos mucha importancia a favorecer el

FOMENTO LECTOR trabajamos la lectura a través de actividades recogidas en el Plan Lector del Proyecto educativo del Centro.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Se establecerán una serie de orientaciones y actuaciones secuenciadas por ciclo para trabajar estrategias de cálculo, cálculo mental y resolución de problemas en Matemáticas.

COMPETENCIA DIGITAL. Se continuará con el uso de las nuevas tecnologías según los recursos existentes (ordenadores, tablets, pizarras digitales...). Se realizarán sesiones semanales en el aula de informática y se incorporan metodologías cooperativas e innovadoras a las dinámicas de clases para la mejora del éxito escolar.

PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Desde nuestro PLC, basándonos en la Ley de Libertada Educativa, se potenciará el aprendizaje en las tres lenguas castellano, valenciano e Inglés. El aprendizaje del valenciano y de la 1a lengua extranjera (Inglés) se realizará potenciando la expresión y comprensión oral, especialmente en E.I y primer ciclo de E.P., con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y prepararlos en el futuro para el uso correcto y fluido de dicha lengua.

FAMILIAS

Nuestro centro pretende promover una buena relación con las familias, animándolas a participar en la vida del centro: afiliación al AFA, preparación de actividades complementarias y extraescolares, comunicación de todo lo relativo a sus hijos, información de todas las actividades realizadas por circulares y la página web, facilitándoles los trámites cuando deben presentar o rellenar documentación y atendiéndolas en todo momento con un trato exquisito.

1.4 LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS QUE TIENEN QUE ORIENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE DETERMINADAS MEDIDAS A MEDIO Y LARGO PLAZO

a) La organización y el funcionamiento del centro.

ETAPA	NIVEL	Nº GRUPOS
INFANTIL	2 AÑOS	1
	3 AÑOS	1
	4 AÑOS	1
	5 AÑOS	1
PRIMARIA	1º	1
	2º	2
	3º	1
	4º	1

	5º	2
	6º	1

La dirección debe liderar y promover la evaluación interna de todas las experiencias docentes del centro. El objetivo que nos planteamos no es obligar al profesorado a incorporar nuevas metodologías sin ningún tipo de conciliación, sino más bien, fomentar la curiosidad hacia el cambio y el deseo de trabajar dentro de perspectivas coeducativas.

En cuanto a la comunicación interna del centro con el profesorado, actualmente la dirección usa como plataformas, las herramientas institucionales que nos provee Conselleria; ITACA, el aula virtual del centro, el correo corporativo y Microsoft 365. El profesorado está informado diariamente de todas las novedades del centro por medio de los canales de Microsoft 365 y los correos electrónicos además de contar con toda la documentación del centro necesaria para su tarea docente que se encuentra colgada en Teams. En cuanto a la información de las actividades que hacemos en el centro, el profesorado es bastante activo en el uso de las redes sociales del centro, así como de su página web institucional.

b) La participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa y las formas de colaboración entre estos.

– Consejo Escolar: Reuniones ordinarias al menos una vez por trimestre y extraordinarias siempre que se considere oportuno. Supervisa y aprueba, si se considera oportuno, los aspectos más importantes del funcionamiento del centro.

– AFA: Participa activamente en la vida del centro. Realiza actividades de formación para padres/madres y alumnas. Colabora con el centro en la financiación y la organización de actividades diversas.

– Comisión de Coordinación Pedagógica: Realiza importantes aportaciones sobre la ordenación académica del centro. Se reúne, al menos, una vez por trimestre.

- Claustro de Profesores/se: Aprueba, si lo considera oportuno, los acuerdos de la CCP. Realiza aportaciones para el Consejo Escolar. Se reúne, al menos, una vez por trimestre y siempre que se considere oportuno.

c) La cooperación entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro.

Los alumnos o las alumnas o sus padres, madres, tutores o tutoras en caso de ser menores de edad están obligados a facilitar al inicio del curso o en el momento de la incorporación en un centro docente, la dirección postal de su domicilio a fin de ser contactados en caso de necesidad.

Todos los cambios de información a lo largo del curso del alumno/a tendrán que ser notificados para garantizar la comunicación entre las familias y el centro. Las familias o los representantes legales de los alumnos estarán dados de alta en la Web Familia que

es el cauce de comunicación oficial con el centro y comunicarán todas las incidencias a través de este medio. Así mismo, el centro mantendrá a las familias informadas por medio de la Web Familia y de la página web del centro.

- d) La coordinación con los servicios del municipio, las relaciones con instituciones públicas y privadas para la mejor consecución de las finalidades establecidas, así como la posible utilización de las instalaciones del centro por parte de otras entidades para realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

La participación con el Ayuntamiento, Policía Local para intervenir en casos de conflictividad en el centro.

Dentro de este apartado hay que nombrar también a los Servicios Sociales con quienes tratamos los problemas derivados de absentismo y de conflictividad dentro y fuera del centro.

Colaboramos con varios clubes deportivos para completar la oferta que tenemos dentro del Proyecto Deportivo de Centro y así que nuestro alumnado tenga una amplia gama de actividades deportivas para realizar

- e) La organización de la orientación educativa y la acción tutorial.

La acción tutorial debe tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Prestar especial atención al desarrollo del plan individual de refuerzo para el alumnado que no ha promocionado de curso.
- Incorporar actividades que promuevan el fomento de la lectura y el valor pedagógico del banco de libros.
- Planificar las actuaciones a partir de las características y la situación personal del alumnado y la necesidad específica de apoyo educativo, con el objetivo de personalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Potenciar el papel de la tutoría en la prevención y en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos y en la mejora de la convivencia escolar y la igualdad de oportunidades.
- En la planificación de actividades se tendrán que prever, igualmente, las que hagan posible la coordinación necesaria entre las personas progenitoras y/o los representantes legales del alumnado y el profesorado tutor.
- Incluir un programa de educación sexual, secuenciado por etapas y cursos que incorpore el respeto a la diversidad sexual, familiar y de género.

- Incorporar actividades de sensibilización de carácter coeducativo, planificadas desde la perspectiva de género, y hacia cualquier tipo de diversidad existente en el centro y en la sociedad.
- Incluir las actuaciones del profesorado tutor y las actividades dirigidas al alumnado planificadas para los momentos de transición.
- Planificar actividades de información y asesoramiento académico y profesional al alumnado, especialmente a aquel que tiene que tomar decisiones ante varias opciones educativas o especialidades, especialmente del procedente de otro nivel educativo o de nuevo ingreso, así como las que facilitan el desarrollo personal del alumnado y su integración en el grupo clase.
- Prever la coordinación necesaria del profesorado tutor con el equipo educativo, el personal especializado de apoyo a la inclusión, el departamento de orientación y las familias o representantes legales del alumnado.

De acuerdo con el DECRETO 72/2021, de 21 de mayo, de organización de la orientación educativa profesional, este departamento elaborará a lo largo del primer trimestre el Asesoramiento de Acción Tutorial y colaborará en su desarrollo.

El departamento de Orientación apoyará a los tutores mediante un acompañamiento con el grupo dentro del aula. Esta medida, que está recogida en el artículo 8 del decreto, refuerza el ajuste personal, el sentido de pertenencia en el centro y al grupo al alumnado que lo necesita. Además, para facilitar la tarea docente de tutoría y equipo docente, Orientación tendrá asignada una hora semanal con cada tutor/a para asesorar, cooperar y participar en las tareas de tutoría, como, por ejemplo, la elaboración y supervisión de los planes de actuación personalizados, la introducción de las medidas de nivel y el acompañamiento con las familias del mismo grupo para hacerlos partícipes en el proceso de la consecución de los objetivos planificados. Este departamento también participará en cualquier otra función que el centro determine en su ámbito de competencias

f) La orientación académica y profesional.

Los ejes de intervención que tienen que emplearse para la orientación educativa y profesional siempre que sea posible son:

- Equipo docente a través de las diferentes áreas curriculares
- Tutores/as como elemento personalizador
- Familias
- El Departamento de Orientación como fuente de formación, información y recursos.

- Otros agentes sociales, puesto que hay que trascender del propio centro para colaborar e integrar en la acción orientadora en otros centros educativos, profesionales y laborales.
- Para desenrollar el Plan, hay que delimitar claramente las funciones de cada uno de los intervinientes, y dotarlos de espacios de coordinación.

Así mismo, los objetivos a perseguir son los siguientes:

Con el alumnado

- Conocer y valorar, por parte del alumnado, de manera ajustada, sus propias capacidades, motivaciones e intereses para poder tomar decisiones realistas en vistas a su futuro académico y profesional.
- Facilitar información adecuada y precisa sobre las diferentes opciones educativas y/o laborales que ofrece el sistema educativo con el fin de escoger las opciones más convenientes.

g) La atención a la diversidad del alumnado.

El hilo conductor de la mayor parte de nuestros proyectos es la mejora del rendimiento académico, y los medios que vamos a usar contemplan las siguientes actuaciones atendiendo a la diversidad de nuestro alumnado:

La prioridad a la hora de atender al alumnado NEE (Necesidades Educativas Especiales) sería el siguiente:

- Alumnado con Necesidades educativas especiales (NEE) que requiera, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de la discapacidad o trastornos graves de la conducta.
- Alumnado con adaptación curricular significativa (ACIS)
- Alumnado de Necesidades de apoyo educativo (NESE), que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, para presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por incorporación tardía al sistema educativo, o por condiciones personales.

Codocencia: el personal de PT y AL entra a las aulas para atender alumnado NEE y de este modo aplicar el sistema inclusivo de dos profesores dentro del aula.

h) La promoción de la equidad y la inclusión educativa del alumnado.

De acuerdo con la ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa

para la inclusión del alumnado, la educación es un derecho fundamental de todas las personas que se tiene que garantizar en condiciones de igualdad en el acceso y de equidad, así como orientarse a favorecer el éxito y el progreso de todo el alumnado en el marco de un sistema social inclusivo.

La inclusión educativa se tiene que entender, por lo tanto, como una cuestión de derecho que tiene que impregnar necesariamente las culturas, las políticas y las prácticas de la Administración educativa, de los centros docentes y de los diferentes servicios educativos.

Esto comporta la implementación de actuaciones que garantizan la no-discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal en todas sus dimensiones: física (en espacios, equipaciones y entornos), sensorial, cognitiva, emocional/actitudinal y en la comunicación, y prever las actuaciones de intervención educativa adecuadas, efectivas y eficientes para conseguir el éxito escolar y la participación plena en el ámbito educativo de todo el alumnado, en colaboración y coordinación con los diferentes agentes sociocomunitarios, desde la consideración que los centros docentes tienen que ser auténticos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas. En este sentido, se tienen que mantener unas expectativas elevadas para todo el alumnado y no poner el foco de atención solo en este, sino que también, y especialmente, en su contexto de desarrollo y aprendizaje y en las barreras que dificultan la inclusión.

- i) La promoción de la igualdad y la convivencia con perspectiva comunitaria mediante estrategias organizativas y prácticas educativas basadas en el diálogo igualitario, la prevención de la violencia y el bienestar emocional.

El enfoque de la convivencia en el Centro deberá tener una visión constructiva y positiva, por lo cual las actuaciones irán encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación, de la prevención de problemas de conducta y de la mediación.

- j) La promoción y buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para favorecer la competencia digital tanto del alumnado como del profesorado.

El centro considera que las herramientas TIC tienen que estar presentes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, su uso tiene que estar guiado con unas acciones que garantizan el buen uso de las mismas. Es por eso por lo que durante el proceso de aprendizaje tendremos en cuenta estas acciones:

Alumnado. Tienen que saber y tener presentes los siguientes principios:

- Controlar el tiempo que se conectan con dispositivos tecnológicos.

- Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquier de estos dispositivos, sentándose correctamente. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que los proponen quedar todo solo.
- Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- No suplantar la identidad de nadie en la red.
- Aprender a navegar por Internet de manera segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y al hecho que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en redes sociales, e-mail o similares (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las cuales se subscriben.
- Del mismo modo, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento.
- Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les gusta o lo consideran peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver juntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan.
- Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula
- Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador.
- Es conveniente acostumbrar al alumno a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto lejano, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- Enseñar a navegar por Internet de manera segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarlos que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “talla y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y al hecho que no sea difundida sin su consentimiento por la red.

- Del mismo modo, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

Familias.

Es muy importante conseguir la contribución de las familias para que estas acciones también se siguen en el ámbito familiar.

k) La innovación educativa.

Reflexionar sobre los enfoques pedagógicos equivale a hacerse la pregunta de cómo enseñamos. Un currículum dirigido al desarrollo y a la adquisición de las competencias clave implica muy a menudo un cambio metodológico: las disciplinas dejan de constituir el eje de la acción educativa para ponerse al servicio de la educación integral de la persona.

Es importante partir del que cada docente hace dentro del aula, puesto que los puntos de partida de los diferentes miembros de los equipos docentes pueden ser muy diferentes, para adoptar acuerdos realistas y factibles, que recogen las directrices establecidas en la concreción curricular.

El cambio desde el modelo de partida hasta llegar a aquel que permita el desarrollo y el logro de las competencias del alumnado tiene que ser gradual y constante.

l) La educación plurilingüe.

Los principales objetivos que persigue el fomento de una educación plurilingüe e intercultural son:

- Conseguir un diseño del plan de uso de las lenguas que parta de los objetivos marcados en la Ley 1/2024 de libertad educativa y de los propios del centro basados en el análisis sociolingüístico del centro y del entorno.
- Respetar la lengua vehicular y la lengua del material curricular y de los recursos TIC establecidos en el Plan para cada área, materia o módulo.
- Respetar la proporción de tiempo lectivo vehiculado en cada lengua de acuerdo con el que se ha establecido en el PLAN DE USO DE LAS LENGUAS y dejarlo reflejado a la PGA.
- Recoger anualmente en la PGA y en el Plan de actuación para la mejora (PAM) las innovaciones didácticas y las medidas organizativas derivadas de la aplicación del Plan de uso de las lenguas.

- Adecuar los horarios generales y la priorización de la lengua minorizada teniendo en cuenta las medidas organizativas propuestas en el Plan de uso de las lenguas y las posibles carencias en competencia lingüística del alumnado.
 - Adaptar la metodología para la enseñanza y uso vehicular de las lenguas curriculares y la programación de aula a los objetivos previstos en el Plan de uso de las lenguas y de acuerdo con los niveles de referencia del MCER para las lenguas.
 - Aplicar las medidas de apoyo necesarias para conseguir los objetivos propuestos en el Plan de uso de las lenguas. Actualizar el fondo bibliográfico, los recursos de la biblioteca y realizar actuaciones del plan lector del centro de acuerdo con el diseño curricular de todas las lenguas del Plan de uso de las lenguas.
 - Diseñar un plan de trabajo de la competencia comunicativa oral (CCO) organizado teniendo en cuenta las diferentes destrezas de cada lengua.
 - Adecuar los horarios y los apoyos a alumnado recién llegado o vulnerable de acuerdo con sus necesidades y recoger los acuerdos en el PADIE y en el Plan de acogida.
 - Promover acciones específicas para que las familias conozcan el Plan de uso de las lenguas del centro y favorecer un contacto enriquecedor con las lenguas y culturas no curriculares pero propias del alumnado.
 - Realizar actividades y adoptar medidas de cooperación con las familias y los diferentes agentes educadores de la localidad o la zona para favorecer la cohesión social alrededor del plurilingüismo y la interculturalidad.
- m) Las medidas para que la actividad física y la alimentación saludable formen parte del comportamiento infantil y juvenil, y para promover la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte del alumnado durante la jornada escolar.
- n) Las medidas organizativas para la coordinación del proceso de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización

Esta información se encuentra recogida en el Plan de Transición.

1.5- CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS DIFERENTES ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.

Estarán determinados por los currículos oficiales: Decreto 100/2022, de 29 julio, que marca el Currículo de la Educación Infantil, el Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana.

Para los Alumnos Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) y de Compensación Educativa se adaptarán los objetivos hasta un nivel que se considere adecuado para ellos, y que será recogido en su documento de adaptación curricular.

Se trabajará fomentando el trabajo por competencias, de acuerdo con el Decreto arriba mencionado. Los contenidos, los criterios de evaluación para cada curso de la etapa que complementan los establecidos por la normativa básica, las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación, así como las recomendaciones de metodología didáctica, son los establecidos en los citados Decretos.

La concreción curricular desarrollará los principios, los objetivos y la línea pedagógica propia del centro adecuándola al contexto del centro y garantizará la continuidad del proceso de educativo.

La propuesta pedagógica concretará los elementos del currículo necesarios para planificar la acción educativa, así como los instrumentos de recogida y registro de información, y la respuesta educativa para la inclusión.

1.6- PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR.

PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO CENTRO	CENTRO		
46001451	CEIP MAESTRO D. JAIME APARICIO PÉREZ		
DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO)		CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
CALLE RAMÓN Y CAJAL 18		46820	ANNA
PROVINCIA	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
VALENCIA	962249835		46001451@edu.gva.es
ETAPA O ETAPAS EDUCATIVAS			
INFANTIL - PRIMARIA			
De acuerdo con la LEY 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, nuestra localidad forma parte del territorio de predominio lingüístico castellano. Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano. Todos tienen derecho a conocerlos y usarlos. La Generalidad Valenciana garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento.			

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR
1) <i>Documentación administrativa (documentación interna, archivos, actas, organigramas, etc.)</i>
EN FORMATO BILINGÜE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.
2) <i>Documentación económica (recibos, inventarios, balances, otros documentos contables, etc.)</i>
EN FORMATO BILINGÜE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.
3) <i>Comunicación oral (asambleas, reuniones de trabajo, comisiones, etc.)</i>
LAS COMUNICACIONES ORALES EN TODAS LAS REUNIONES DEL CENTRO SE REALIZARÁN EN CASTELLANO. NO OBSTANTE CADA UNO SE EXPRESARÁ UTILIZANDO LA LENGUA QUE CONSIDERE. LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS SERÁ EN CASTELLANO ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN AMBAS LENGUAS SI ASÍ LO SOLICITAN.

<p>4) <i>Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc.)</i></p>
<p>LA ROTULACIÓN INTERNA Y EXTERNA ESTARÁ EN AMBAS LENGUAS. LOS CALENDARIOS INTERNOS DEL PROFESORADO SE REDACTARÁN EN CASTELLANO ESTANDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN AMBAS LENGUAS SIEMPRE QUE LO SOLICITEN.</p>
<p>5) <i>Planificación educativa</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyecto educativo del centro, proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento</i> - <i>Programación general anual (programa de lenguas vehiculares, propuestas pedagógicas, plan de actuación para la mejora, memoria final de curso, etc.)</i> - <i>Otros documentos propios del centro.</i>
<p>PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO, PROYECTO DE GESTIÓN Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN AMBAS LENGUAS A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO 2025-2026.</p> <p>PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PROGRAMA DE LENGUAS VEHICULARES, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA, MEMORIA FINAL DE CURSO, ETC.) A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN AMBAS LENGUAS SIEMPRE QUE LO SOLICITEN.</p> <p>OTROS DOCUMENTOS PROPIOS DEL CENTRO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN AMBAS LENGUAS SIEMPRE QUE LO SOLICITEN.</p>
<p>6) <i>Otros</i></p>
<p>WEB DEL CENTRO EN FORMATO BILINGÜE</p>

B. ÁMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO
1) <i>Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)</i>
EN AMBAS LENGUAS.
2) <i>Interacción con el entorno socio familiar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por la AMPA...)</i>
CADA UNO SE EXPRESARÁ UTILIZANDO LA LENGUA QUE CONSIDERE MÁS OPORTUNA.
3) <i>Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.</i>
CADA UNO SE EXPRESARÁ UTILIZANDO LA LENGUA QUE CONSIDERE MÁS OPORTUNA.
4) <i>Otros</i>
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO.
SOLICITUD ANUAL DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN INGLÉS PARA LA MEJORA DE LA LENGUA ORAL.

1.7- PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

1.7.1- PROGRAMA REUTILIZACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR.

Siguiendo las instrucciones para la gestión y trámite del Banco de Libro establecidas por Consejería de Educación, Universidades y empleo se realizan las siguientes actuaciones:

Del 1 al 30 de junio:

- Actualización en ITACA del catálogo de libros para el curso actual.
- Constitución de la Comisión de Banco de Libros formada por un coordinador/a y al menos dos profesores/as del centro, que serán responsables de la validación de datos en RECOLLIBRES y de coordinar todas las actuaciones.

- Participación del profesorado en el Banco de Libros: se establecen las tareas del profesorado para su participación en la recogida de libros.
- Información a las familias: se reparte una circular en papel para cada alumno y se cuelga la información en la página web del centro. En la información para las familias se explica quién puede participar y cómo, cuáles son los requisitos para participar y los días de recogida de los lotes de libros.
- El último día de clase se establece un horario para la recogida de libros por parte de los tutores con la ayuda de otros profesores.
- Requisitos: presentar el lote completo de libros en buen estado junto el documento de entrega de libros y material curricular y el justificante de solicitud telemática para los nuevos participantes.
- Facturación de participantes en RECOLLIBRES.

Del 1 al 31 de julio:

- Clasificación de los lotes.
- Previsión de necesidades de compra de libros de texto.
- Comunicación de necesidades en ITACA.
- Elaboración de lotes.
- Redacción de la Carta de Compromiso/contrato para pertenecer al Banco de Libros donde aparece el nombre del alumno/a, las normas para el buen uso de los libros y los libros que se le entregan.
- Entrega de lotes.

Del 1 al 30 de septiembre:

- Resolución de incidencias.
- Modificación en ITACA de la Comunicación de Necesidades por nuevas incorporaciones.

Durante el curso:

- Plan de acción tutorial: buen uso del material curricular y de los libros de texto.
- Gestión de bajas y nuevas incorporaciones al centro de alumnos que forman parte del Banco de libros.

Normas de uso y conservación de los materiales curriculares (elaboradas por la Comisión para la Coordinación y Gestión del Banco de Libros):

- Los libros se forrarán obligatoriamente con fundas de plástico transparente. El alumnado marcará sus iniciales y curso en la tapa interior del libro.
- No se podrá escribir ni subrayar ni siquiera con lápiz. Todas las actividades deberán realizarse en un cuaderno aparte, aunque los libros habilitan espacios para la realización de ejercicios.
- Si el libro se baña o presenta algo, la familia deberá reponerlo.
- El incumplimiento de estas normas supondrá que el alumnado perderá el derecho a ser beneficiario del banco de libros en cursos posteriores si no ha restituido el ejemplar deteriorado.

1.7.2- MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.

La lectura es un factor esencial en el enriquecimiento intelectual y constituye una actividad clave en la educación. Es uno de los principales instrumentos de aprendizaje, cuyo dominio abre las puertas al resto de conocimientos.

Por ello, el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados a través de las actividades específicas de todas las áreas.

El objetivo general de este plan es fomentar el hábito lector desde todas las áreas y en todos los niveles, así como desarrollar la comprensión lectora del modo más armónico y eficaz posible. Es por ello, que nos proponemos implicar a toda la comunidad educativa, favoreciendo la implicación de las familias en la realización de tareas concretas.

Del mismo modo, pretendemos que la comprensión lectora, la expresión oral y la lectura placentera sean factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas.

El profesorado del Centro está profundamente convencido de que la lectura es una herramienta imprescindible en la formación de nuestros alumnos ya que:

- •Facilita la correcta utilización de la lengua.
- •Mejora la expresión oral y escrita.
- •Ayuda al desarrollo y direccionamiento del lenguaje.
- •Aumenta el vocabulario y mejora la ortografía.
- •Mejora el rendimiento escolar.
- •Posibilita la adquisición de una mayor confianza y seguridad en sí mismo y una mejor conexión con el entorno.

- •Ayuda a que los alumnos aprendan a transmitir no sólo contenidos, sino también emociones y pensamientos.
- •Desarrolla las habilidades y técnicas de estudio.

SITUACIÓN DE LA LECTURA EN NUESTRO CENTRO

Este plan lector, partiendo del espacio tan valioso como lo es la biblioteca del centro, permitirá a los alumnos del centro, mejorar su capacidad lectora, consiguiendo hacer crecer su interés por los libros y la lectura y desarrollando una expresión oral y escrita más rica.

No conseguiremos buenos lectores con el simple hecho de decirles a los niños que lean. Debemos motivarlos y ofrecerles buenas lecturas adaptadas a su edad y a sus intereses. Es por ello que, desde la biblioteca, se ofrecen lecturas que los niños demandan en las sugerencias y se completan colecciones ya existentes, renovando las novedades habitualmente.

A nivel de las familias, podemos decir que se involucran en la medida de lo posible en el fomento de la educación lectora de sus hijos. Estamos intentando que tengan claro que el ámbito familiar es uno de los más influyentes en el fomento de hábitos lectores, ya que los padres son el espejo de sus hijos: cuando un padre tiene por costumbre leer a diario delante de sus hijos, los niños adquieren el hábito de leer. Que los padres lean a sus hijos, que les regalen libros, que les recomienden obras, que se preocupen por lo que leen...son actuaciones que tienen una influencia fundamental en la adquisición de los hábitos lectores de sus hijos.

Además, las familias se responsabilizan de que sus hijos lleven a cabo de forma correcta el préstamo de libros, devolviéndolos en tiempo y forma y haciéndose cargo de reparar o pagar el ejemplar si se estropea o se pierde.

OBJETIVOS A CONSEGUIR

- •Potenciar y desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para la práctica habitual de la expresión y comprensión lectora.
- •Potenciar el desarrollo del hábito lector desde todas las áreas y materias del currículo.
- •Desarrollar su imaginación y creatividad.
- •Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en la vida.
- •Integrar la lectura en las actividades cotidianas del aula para que sea más significativa.
- •Fomentar en el alumno, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica.
- •Fomentar en el alumno el gusto por la lectura como fuente de información, entretenimiento y enriquecimiento personal.
- •Asegurar y alentar en los alumnos el crecimiento lector de manera continuada, potenciando las herramientas lectoras para conseguir una comprensión adecuada.
- •Convertir las bibliotecas, tanto de aula como de centro, en espacios dinámicos para el desarrollo del hábito lector.

- • Conocer la organización y el funcionamiento básico de las bibliotecas para poder utilizar de forma autónoma sus recursos.
- • Utilizar las bibliotecas para buscar información, para aprender y como fuente de placer por la lectura.
- • Implicar a todo el profesorado y a las familias en las actividades, campañas u otras experiencias que se programen para promover el hábito lector.
- • Animar a los padres a leer con sus hijos y para sus hijos, a escuchar sus lecturas mostrando interés por ellas y a ser modelo lector para los niños.
- • Conseguir que la lectura sea un medio más para la educación en valores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

EDUCACIÓN INFANTIL

1. Diferenciar textos escritos de las imágenes que los acompañan.
2. Comprender y memorizar fragmentos de poemas, rimas, trabalenguas...
3. Desarrollar el placer de escuchar y contar cuentos.
4. Desarrollar el gusto por mirar cuentos.
5. Leer e interpretar imágenes y pictogramas.
6. Desarrollar la atención para captar informaciones con claridad.
7. Contar detalles de cuentos leídos por un adulto.
8. Desarrollar una actitud de cuidado en el manejo de libros.
9. Manejar correctamente el vocabulario propio de su edad.
10. Ampliar el vocabulario a través de diferentes textos de tradición cultural.
11. Compartir con sus compañeros el contenido percibido en un texto.
12. Representar el argumento de un cuento por medio de la expresión, corporal, plástica o escrita.

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. Despertar la necesidad de leer desde edades muy tempranas.
2. Desarrollar buenos hábitos lectores.
3. Descubrir en el alumnado la sensibilidad literaria, cultivar su gusto y placer por leer.
4. Potenciar las herramientas lectoras: habilidad mecánica, comprensión y dominio del vocabulario.
5. Ayudarles a descubrir las posibilidades de diferentes modos de lectura: silenciosa, oral, individual o colectiva...
6. Favorecer la comprensión lectora mediante técnicas de trabajo personal y en el aula.
7. Comprender las ideas expresadas en textos orales adecuados a su edad.
8. Aprender a escuchar la expresión oral de los compañeros.
9. Conocer y utilizar adecuadamente el vocabulario apropiado a su edad.
10. Representar y recitar textos con la articulación, entonación y ritmo adecuados, ya sean adivinanzas, cuentos, canciones, trabalenguas...
11. Utilizar los conocimientos de lecto-escritura para la comprensión y aprendizaje de textos.

12. Comprender el sentido global de textos de nivel adecuado y responder a preguntas que demuestren dicha comprensión.
13. Leer los textos con la articulación, ritmo, fluidez, expresividad y seguridad necesarios y ser capaz de extraer de ellos información específica: personajes, argumento, instrucciones...
14. Iniciarse en la adquisición del hábito lector y el gusto por la lectura de forma autónoma.
15. Utilizar de forma habitual los libros como medio de diversión y disfrute, dentro y fuera del aula.
16. Utilizar la biblioteca escolar y la biblioteca de aula.

ACTIVIDADES

Nos proponemos integrar las acciones aisladas que cada maestro/ar hace en su clase en este proyecto real, que será asumido, planificado y ejecutado por todo el claustro de profesores.

1. Atención.
2. Precisión visual.
3. Observación de láminas.
4. Dramatizaciones.
5. Lectura de imágenes y pictogramas.
6. Composición de frases con imágenes y pictogramas.
7. Juegos de agudeza visual.
8. Asambleas.
9. Diálogos.
10. Expresión de necesidades o sentimientos.
11. Cuentacuentos.
12. Memorización.
13. Adivinanzas.
14. Trabalenguas.
15. Canciones.
16. Lectura, comprensión e invención de cuentos.
17. Biblioteca de aula.
18. Reconocimiento auditivo y visual de fonemas.
19. Iniciación a la lectura.
20. Lectura silenciosa.
21. Lectura en voz alta.
22. Expresión oral o plástica de lo comprendido tras la lectura.

ESCUCHAMOS LEER

Esta actividad es muy importante y, por lo tanto, será muy frecuente. Pensamos que para que un niño lea correctamente, es necesario que escuche leer desde pequeño de forma fluida, con la entonación adecuada y de forma expresiva.

Al escuchar leer a otra persona:

- 1) Percibimos cómo disfruta leyendo
- 2) Oímos leer de diferentes formas
- 3) Despertamos nuestra imaginación escuchando el relato.

PRACTICAMOS EN VOZ ALTA

La lectura en voz alta conlleva enormes beneficios. Anima a los niños a explorar los libros y a convertirse en lectores autónomos.

La lectura en voz alta requiere un gran esfuerzo porque sitúa al niño ante la posibilidad de ser “entendido” pero también ante el riesgo de ser “cuestionado”.

El alumno debe disfrutar con el texto y deberemos tener en cuenta tanto la entonación lingüística como la emocional.

La lectura en voz alta proporciona al niño muchos beneficios, entre los que se encuentran:

1. Aporta conocimientos conceptuales.
2. Proporciona información y comprensión del mundo.
3. Puede ayudar a eliminar la falta de concentración.
4. Aumenta la comprensión.
5. Mejora la capacidad de expresión.
6. Los anima a leer luego para sí mismos.
7. Ejercita la imaginación.

PRACTICAMOS EN SILENCIO

La lectura silenciosa tiene que ver con la lectura independiente. Los alumnos deben tener la posibilidad de leer solos repetidamente ya que las lecturas repetidas resultan una forma excelente de mejorar la fluidez. Además, perfeccionar la lectura en silencio tiende a mejorar la velocidad y la comprensión lectora.

Se comienza con textos sencillos que garanticen el éxito de su comprensión. Es fundamental que disfruten con lo que leen y que obtengan información del texto que han leído.

Es muy positivo que los niños utilicen la Biblioteca escolar, ya que van a encontrarse con un ambiente propicio para leer, aprenderán a comportarse en un lugar público y tendrán a su disposición multitud de textos para escoger aquel que más les agrade.

APRENDEMOS A ESCRIBIR

Aprender a escribir es aprender a transmitir lo que uno es y lo que piensa a través de las letras para comunicarse con los demás. Es un camino que se anda desde mensajes breves y sencillos hasta mensajes poéticos complicados, pasando por la narrativa, descripciones, diálogos, etc...

Los buenos lectores tienen más facilidad para escribir bien, referido a saber redactar o contar historias con un lenguaje rico, expresivo y coherente.

UTILIZAMOS LIBROS AMENOS E INTERESANTES

Los libros que se ofrecen deben responder a las características y los intereses de los niños. Deben ofrecerles temas relacionados con su mundo imaginario, ser amenos, despertar su curiosidad, su inventiva y su imaginación.

- Para el Primer ciclo de primaria, deben recomendarse especialmente libros con imágenes dinámicas y coloridas, textos con párrafos cortos pero completos y con letras grandes.
- Para el segundo ciclo, los libros también deben tener ilustraciones, aunque más esporádicas y no tan coloridas. Los textos deben tener párrafos más largos en los que se intercambie la narración con el diálogo.
- En el tercer ciclo, ellos deberían estar ya capacitados para elegir sus propias lecturas entre un abanico de posibilidades que el tutor les ofrezca.

BIBLIOTECA DE AULA

La biblioteca de aula tiene innumerables ventajas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos:

El aula es el lugar ideal para llevar a cabo algunas actuaciones relacionadas con la formación lectora y escritora: lectura expresiva en voz alta, recreaciones plásticas de lo leído, teatro...

- En el aula la animación lectora es más fácil y se puede realizar con más frecuencia porque la organización y el desarrollo de las actividades es menos complicada. Los libros estarán adecuados a la edad de los niños y colocados a su alcance. Desde principio de curso estableceremos todas unas normas claras para el uso de los libros.
- En Ed. Infantil colocaremos cojines para que puedan estar cómodos y organizados mientras disfrutan de los cuentos.
- Cada alumno puede aportar a la biblioteca un libro de su agrado que se coloca en la biblioteca para uso y disfrute de todos los compañeros.
- El niño aprende a responsabilizarse de los libros porque los considera más suyos.
- Se puede trabajar en grupo y colaborar con los compañeros de forma más espontánea que con el silencio absoluto que rige en una biblioteca pública o escolar.
- La biblioteca del centro será un centro de recursos al servicio de la comunidad escolar, plenamente integrado en el proyecto del centro que fomente métodos activos de enseñanza y aprendizaje.
- El objetivo principal de la biblioteca del centro será formar lectores polivalentes capaces de comprender y expresarse y con la posibilidad de aprender por sí mismos.
- Cuando el alumno dé el salto hacia esta biblioteca, su inmersión deberá ser progresiva y cuidadosamente mediada para que el niño no se sienta abrumado y caiga en el

desánimo. Por eso es tan importante diseñar un plan riguroso y progresivo de formación de usuarios.

•Desde la biblioteca del centro el alumno debe perder la sensación de que está obligado a leer. Estamos hablando, por lo tanto, de una biblioteca viva que los maestros concebimos y utilizaremos como un centro de aprendizaje, comunicación, información y ocio, como verdadero núcleo de nuestra labor educativa

EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del Plan irá enfocada a detectar las disfunciones que se hayan producido en su aplicación para reformarlo en próximos cursos.

Se llevará a cabo una EVALUACIÓN INICIAL al comienzo de la experiencia. Pasaremos a los alumnos una prueba que nos permita conocer la velocidad espontánea de los alumnos, su comprensión y su velocidad eficaz, que es el resultado de relacionar la velocidad lectora con la comprensión del texto leído.

Al final de cada trimestre se volverá a aplicar una prueba de velocidad y comprensión.

La evaluación se realizará también efectuando una observación directa y diaria de los niños, de su evolución, su interés, etc....Después el profesor sacará sus conclusiones.

Esta evaluación no sería completa sin un seguimiento que nos permita determinar la eficacia del proceso. Por lo tanto, se referirá tanto a la enseñanza como al aprendizaje.

El equipo de Coordinación (COCOPE) elaborará el informe final, que sintetice los progresos de los alumnos, el desarrollo de las actividades y el aprovechamiento de los recursos, así como el grado de consecución de los objetivos propuestos.

1.7.3- ORGANIZACIÓN Y ACTUACIONES DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

La orientación educativa en el centro constituye un proceso continuo, sistemático y preventivo que tiene como finalidad favorecer el desarrollo integral del alumnado desde Educación Infantil hasta el final de Educación Primaria.

En nuestro centro, la orientación se centra especialmente en:

- La prevención de dificultades de aprendizaje.
- La detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
- La atención inclusiva.

- El desarrollo personal, social y emocional.
- La transición entre etapas (Infantil–Primaria y Primaria–ESO).

La orientación educativa se articula a través de:

- El/la orientador/a del centro o del SPE de referencia.
- El profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica (PT).
- El profesorado de Audición y Lenguaje (AL).
- El equipo directivo.
- Los tutores y tutoras.
- El conjunto del equipo docente.
- Coordinación con servicios externos (Servicios Sociales, Sanidad, Gabinetes municipales, etc.).
- La jefatura de estudios coordina las actuaciones de orientación en colaboración con el equipo de orientación.

La acción tutorial constituye el eje vertebrador de la orientación en el CEIP y se desarrolla mediante el Plan de Acción Tutorial (PAT).

Incluye:

- Plan de acogida del alumnado de nueva incorporación.
- Programas de educación emocional y habilidades sociales.
- Educación en valores y convivencia.
- Prevención del acoso escolar.
- Desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio (en Primaria).
- Coordinación sistemática con las familias.
- Seguimiento individualizado del alumnado.

En Educación Infantil se priorizan actuaciones de adaptación, autonomía personal y desarrollo socioemocional.

La respuesta educativa se organiza desde un enfoque inclusivo y preventivo, priorizando:

Medidas ordinarias

- Adaptaciones metodológicas.
- Aprendizaje cooperativo.
- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Refuerzo educativo.
- Apoyos dentro del aula ordinaria.
- Organización flexible de agrupamientos.

Medidas específicas

- Evaluación psicopedagógica.
- Informes sociopsicopedagógicos.
- Planes individualizados.
- Adaptaciones curriculares cuando proceda.
- Intervención especializada (PT y AL).
- Medidas extraordinarias según normativa vigente.

Se realizará seguimiento periódico de las medidas adoptadas.

En Educación Infantil y primer ciclo de Primaria se prioriza:

- Observación sistemática del desarrollo.
- Detección precoz de dificultades de lenguaje, aprendizaje o conducta.
- Coordinación con atención temprana cuando sea necesario.
- Orientación a familias ante posibles indicadores de alerta.

Orientación académica y transición entre etapas

La orientación profesional tiene carácter **inicial y formativo**, centrado en:

- Desarrollo del autoconcepto.
- Identificación de intereses y capacidades.

- Educación en igualdad y eliminación de estereotipos.
- Conocimiento básico de profesiones (en tercer ciclo).

Especial atención a:

- Transición de Educación Infantil a Primaria.
- Coordinación con los IES adscritos para el paso a la ESO.
- Elaboración de informes finales de etapa.

Se establecen los siguientes mecanismos de:

- Reuniones periódicas de coordinación entre orientación y tutores.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos docentes de nivel.
- Reuniones de seguimiento del alumnado con NEAE.
- Coordinación interetapas.
- Coordinación con servicios externos cuando sea necesario.

El centro considera a las familias agentes fundamentales en el proceso orientador. Se desarrollan:

- Entrevistas individuales.
- Reuniones grupales.
- Escuelas de familias.
- Asesoramiento específico en situaciones de dificultad.

La orientación educativa será evaluada anualmente mediante:

- La memoria final de curso.
- Valoración del Plan de Acción Tutorial.
- Indicadores de éxito escolar y convivencia.
- Seguimiento del alumnado con medidas específicas.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.

1.7.4- MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO.

Los alumnos destinatarios del Plan de Atención a la Diversidad serán los siguientes:

El campo de necesidades educativas es tan diverso como lo son cada uno de los alumnos que se escolarizan en cada centro. Por tanto, el PADIE contempla la atención de todos los alumnos, en su diversidad y en sus necesidades.

Especialmente contemplará a los alumnos que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza - aprendizaje, por causas o motivos diversos, y que van a precisar de apoyos y recursos que complementen las actuaciones más ordinarias.

Entre ellos, se encuentra el alumnado que presenta necesidades educativas específicas, transitorias o permanentes:

- Alumnado desfavorecido socioeconómicamente y socioculturalmente.
- Alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua o con graves carencias en conocimientos básicos.
- Alumnado superdotado intelectualmente.
- Alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o de la conducta.

MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO

Prevención de trastornos de aprendizaje.

- Elaboración y aplicación de programas de prevención en los que participen especialistas, maestros y padres.
- Valoración inicial del alumnado dentro del aula con el fin de favorecer la atención a la diversidad y la inclusión educativa.
- Adecuación del aula a las necesidades favoreciendo el apoyo y refuerzo material mediante la adaptación del aula con el fin de favorecer la atención a la diversidad y la inclusión educativa.
- Colaboración e implicación de todo el equipo en el diseño de programa de actuación en niños con dificultades de aprendizaje y NEE.
- Favorecer el asesoramiento con el fin de facilitar un modelo o propuesta de intervención general para dar una respuesta adecuada a las diferencias individuales del aula.

ADAPTACIONES CURRICULARES

La Adaptación Curricular hace referencia al conjunto de modificaciones que se hacen en los objetivos, contenidos, criterios y procedimientos de evaluación, y en las actividades y metodología para atender las necesidades o diferencias individuales del alumnado.

La finalidad de estas es:

- Atender la diversidad del alumnado.
- Satisfacer las necesidades individuales o colectivas.
- Facilitar que cada alumno/a pueda conseguir sus objetivos.
- Favorecer la participación en la dinámica general del aula.
- Prevenir que aparezcan o se intensifiquen necesidades educativas especiales.
- Favorecer que el alumnado, de acuerdo con sus posibilidades, alcance las capacidades generales de su propia etapa.

En la etapa de Infantil se adaptará a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos/as.

En Educación Primaria, las adaptaciones podrán ser significativas. Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación a los alumnos con NEE.

Teniendo en cuenta:

- Adaptación de objetivos.
- Eliminación de contenidos.
- Ampliación de actividades.

En cualquier caso, harán referencia:

- Al cómo enseñar y evaluar.
- Al qué y cuándo enseñar y evaluar.

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO

Desde la Adaptación de Acceso se modificará o proveerá de recursos especiales, materiales, personales o de comunicación para que los alumnos con necesidades educativas puedan acceder al currículo en general. No afectando a contenidos ni objetivos:

- Se eliminarán barreras arquitectónicas
- Se mejorarán las condiciones de iluminación o sonoridad.
- Adaptación del mobiliario.
- Profesores de apoyo.
- Ayudas técnicas y tecnológicas.
- Sistemas de comunicación complementarios.

Recursos Humanos:

El proceso de la inclusión educativa y social del alumno en el centro escolar precisa de trabajo y colaboración de los distintos miembros de la comunidad educativa: padres, tutores y profesores del centro, orientadora y equipo de apoyo, compañeros del alumno, etc. Siendo importante una buena coordinación entre todos ellos.

La inclusión del alumno dependerá de que el alumno se integre, que pueda seguir el currículo escolar con sus adaptaciones, que los materiales siempre estén a su alcance y de un buen apoyo de los especialistas hacia el tutor.

En el papel del tutor recae el mayor peso de la inclusión del alumno.

La utilización de recursos, la metodología utilizada, su actitud y la de los compañeros y resto de profesionales son fundamentales.

En los programas a desarrollar con el alumno deben implicarse cada uno de los profesionales y contribuir la familia. La familia interviene en el desarrollo de su hijo, enseñándole a ser autónomo y a desarrollar habilidades sociales.

Hay que fomentar las habilidades sociales y autoestima del alumno.

La colaboración de la Orientadora del centro es fundamental en cuanto a proyectos curriculares, metodología, orientación, prevención de dificultades e intervención especializada.

Recursos Técnicos:

Adaptación del puesto del estudio del alumno según necesidades de materiales específicos.

Modificaciones organizativas:

- Dotación de recursos. Informar al profesorado antes de la incorporación del alumno de sus características específicas, de sus necesidades y de los recursos necesarios.
- Agrupamientos flexibles. Disminuir la ratio profesor-alumno.
- El alumno debe conocer el centro y el aula. Eliminar obstáculos según necesidades.
- Informar al grupo de la discapacidad de su compañero.
- Adquisición de materiales específicos, si se requieren.
- Buscar la mejor ubicación del alumno en el aula, de forma que no quede aislado del resto de compañeros.

Metodología en el aula:

- Favorecer al maestro el apoyo y asesoramiento especializado.
- La metodología debe ser la misma para todos los alumnos.
- Favorecer que el alumno realice trabajo de clase igual que sus compañeros, aunque con la utilización de materiales y aparatos diferentes si se requieren.

MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

El alumnado con Altas Capacidades requiere determinadas necesidades de apoyo educativo. Para ofrecerles la atención y ayudas educativas que necesitan, además de su identificación temprana, desde el centro se concretará la oferta educativa y las medidas para el desarrollo de sus capacidades.

Se flexibilizará la duración de los diferentes niveles y etapas, independientemente de la edad del alumno/a de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de escolarización en la etapa o reducirse la duración de este si se prevé que son las medidas oportunas para su desarrollo personal y social.

Los criterios a tener en cuenta serían: capacidad intelectual por encima de la media, nivel de creatividad, motivación, dedicación y concentración, perseverancia...además de la ratio del aula en el grupo en que se encuentra y en el que se incorporaría y grado de Socialización.

Valoración del rendimiento intelectual según aptitudes, capacidades y habilidades, siguiendo el protocolo de actuación del centro.

Adecuación de un programa de enriquecimiento curricular que permita al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS AUTORIZADOS EN EL CENTRO.

En el centro tenemos autorizados los siguientes programas:

- PEAFS
- PAM
- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

PREVENCIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO

Desde la Atención a la Diversidad e Inclusión educativa se trataría de favorecer el asesoramiento al profesorado con el fin de facilitar una propuesta de intervención para dar respuesta a las diferencias individuales en el aula.

Se trabajará desde cuatro niveles de concreción:

- Desde el Currículum
- Desde el Centro.
- Desde el Aula.
- A través de las diversas Adaptaciones.

Desde el marco teórico tendremos en cuenta: elementos curriculares, actividades, instrumentos.

Se darán orientaciones, indicadores y pautas de reflexión de los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, metodología y actividades, evaluación, recursos materiales y humanos.

Se recoge el conjunto de actuaciones: adaptaciones del currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos. Dando desde el centro la respuesta más ajustada a las necesidades educativas, generales y particulares, de todo el alumnado.

Se tendrá en cuenta el análisis y realidad del centro, la determinación de objetivos a conseguir, las medidas que se llevarán a cabo y los recursos, tanto humanos como materiales y didácticos, que se van a utilizar de forma temporal o permanente, y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- . - Refuerzos, apoyos y ampliación.
- . - Agrupamientos específicos:
- . - Apoyo transitorio o continuado en alguna área.
- . - Apoyo intensivo en enseñanza del idioma (EL2) para el alumnado extranjero.
- . - Apoyo permanente para alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales y de Compensación Educativa.

DETECCION Y ANÁLISIS DE NECESIDADES.

Se contemplarán los siguientes elementos:

- Detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Especificación de objetivos y determinación de criterios para tomar decisiones.
- Identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo, derivadas de problemas de aprendizaje, discapacidad, trastorno grave de conducta, altas capacidades, incorporación tardía o por requerir de un programa específico para adquirir la lengua de acogida, o superar las carencias sobre las competencias básicas.
- Descripción de medidas curriculares y organizativas previstas para todo el centro.

- Recursos humanos y materiales.
- Funciones y profesionales.
- Colaboración con familias e instancias externas.
- Evaluación y seguimiento.
- Número de profesores que atienden a los alumnos: apoyo, PT, AL, Educador...Indicando horas de atención.
- Número de alumnos atendidos con recursos específicos.
- Realidad del centro y del aula.
- Valoración inicial del alumnado
- Conseguir los objetivos mínimos de los ACIS y compararlos con los del ciclo.

Características sobre el alumnado del curso al que se requiere incorporar:

- Ratio
- Alumnado con NEE
- Problemas de Aprendizaje
- Problemas conductuales
- Problemas personales
- Problemas sociales
- Relación profesor-alumno
- Atención logopédica.
- Número de alumnado inmigrante y/o de compensatoria.

A tener en cuenta en los niños con problemas conductuales:

- Relación con sus compañeros
- Número de años que han permanecido juntos.
- Afectación personal de cada alumno a la hora de incorporarlo al nuevo curso.
- Aceptación social de los alumnos.
- Respuesta de los padres ante la postura de “no promocionar” su hijo/a.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Procedimiento para la detección:

- . - Cuando el alumno es matriculado en el centro, el padre/madre/tutor manifestará si el alumno presenta algún tipo de necesidad educativa, para que de este modo pueda iniciarse el protocolo de medidas de atención a la diversidad recogidas en el PAD.
- . - Jefatura de Estudios solicitará del centro de procedencia toda la documentación académica, para que el proceso iniciado tenga una continuidad (en el caso de alumnos trasladados).

-A continuación, se le asignará un grupo-clase, con un profesor tutor, que será el responsable de todo el proceso enseñanza-aprendizaje.

-Acogida en el grupo-aula. Es el momento de la evaluación inicial, que será realizada por el tutor, con la ayuda del equipo docente. Se utilizarán los instrumentos de evaluación que se consideren convenientes:

- . -Entrevista familiar
 - . -Observación directa
 - . -Información de su expediente o de su anterior tutor/a
 - . -Prueba de nivel de competencia curricular
 - . -Plan de Acogida

-Si las necesidades educativas fueran detectadas una vez iniciada la escolarización del alumno en el centro, el profesor-tutor/a, a propuesta del equipo docente o por él mismo, elevará correspondiente propuesta de evaluación psicopedagógica al gabinete de orientación educativa del Centro.

. -El servicio de orientación escolar elaborará un informe de evaluación psicopedagógico de las necesidades educativas, que se incluirá en el expediente del alumno, informándose del mismo al profesor-tutor/a.

. -Una vez concluya la valoración realizada por el Servicio Psicopedagógico Escolar, la Orientadora del Centro, en coordinación con el tutor, derivarán al alumno en cuestión al servicio educativo que proceda (NCE, NEE, AL, refuerzo...), previa audiencia a los padres, determinándoles las medidas curriculares y organizativas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad, que mejor se adapten al alumno, quedando recogidas en el acta de la sesión del equipo docente.

-Trimestralmente, se comunicará a la Comisión de Coordinación Pedagógica las variaciones de alumnos en los diferentes servicios educativos del centro.

SE EVALUARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

Evaluación inicial.

Nivel de competencias:

- Conceptos básicos.
- Conceptos matemáticos.
- Estilo de aprendizaje, atención...
- Perfil psicoafectivo: habilidades sociales, autoconcepto...
- Grado de socialización, integración en el grupo.

- Hábitos de higiene.
- Expresión oral:
 - 1.- nivel de lenguaje y condiciones de comunicación.
 - 2.- Conocimiento del idioma, predisposición y motivación para hablarlo.
- Expresión escrita:
 - 1.- Grafía, trazo, direccionalidad...

Evaluación, atendiendo a los siguientes grados de consecución de la lengua:

Grado 0: Ni hablan ni entienden

Grado 1: No hablan, pero entienden gran parte de los conceptos elementales.

Grado 2: Entienden los contenidos y pueden comunicarse de forma básica.

Grado 3: Buen nivel de expresión y comprensión del lenguaje.

Informe de seguimiento:

Ficha individualizada familiar: datos personales, datos familiares, circunstancias significativas (relaciones familiares, problemas detectados, etc.), situación socioeconómica familiar, datos médicos-sanitarios, antecedentes escolares.

MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y PLANES DE ACTUACIÓN PARA EL ALUMNADO.

- Entrevista inicial al inicio de la escolarización donde el pare/madre o tutor indica si hay alguna necesidad educativa.
- Detección por parte del tutor, al inicio de la escolarización o a lo largo del curso, de las necesidades.
- Propuesta de valoración y solicitud de Informe (Anexo I) por parte del tutor a la orientadora.
- Entrevista con los padres para contar con su conformidad y autorización para la evaluación psicopedagógica.
- Valoración psicopedagógica del alumno (Anexo III).
- Propuesta del Plan de actuación de Adaptación Curricular Individual: áreas a trabajar, recomendaciones metodológicas, actividades recomendadas que favorezcan la habilidad y adquisición de competencias.
- Atención educativa, indicando el número de sesiones que requiere, por parte de:
 - o Maestro/a de Pedagogía Terapéutica.
 - o Maestro/a de Audición y Lenguaje.
 - o Educador/a de Educación Especial.
 - o Cualquier otro especialista que requiera.

- Aplicación de las medidas de atención a la diversidad, por parte del tutor y maestros de apoyo, favoreciendo la inclusión.
- Coordinación del equipo docente al principio y manteniendo una periodicidad.
- Información a las familias.
- Evaluación trimestral y a final de curso, en la que participen todos los profesionales implicados.
- Alta del servicio, a propuesta del profesor de apoyo, en caso de que proceda.

ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CENTRO

Los recursos humanos con que cuenta el centro son los siguientes:

- Profesorado ordinario (tutores, especialistas) para refuerzos, apoyos y agrupamientos específicos, por desfase de currículo.
- Profesorado ordinario para ampliación o intensificación del aprendizaje del alumnado con superdotación intelectual.
- Profesorado ordinario para apoyo en EL2 a alumnado extranjero y medidas de acogida.
- Profesor de Compensación Educativa, para compensar las necesidades educativas de los alumnos/as con desventaja
 - sociocultural o inmigrantes que desconocen la lengua vehicular del centro.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica para apoyos permanentes y unidades especiales de atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Profesorado de Audición y Lenguaje para apoyo al alumnado con trastornos específicos del habla y del lenguaje.
- Educador para apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales.

La organización de los recursos humanos del Centro la realizará el equipo directivo y quedará bajo la supervisión y seguimiento de la jefe de estudios.

- Todos los docentes del Centro estarán implicados en este programa y sus principales funciones serán:
 - detección de necesidades: tutores
 - diagnóstico: orientadora.
 - Tratamiento:
 - o . - PT (en su horario, dentro o fuera del aula, según necesidades del alumno)
 - o . - Ay L (en su horario, dentro o fuera del aula, según necesidades del alumno)
 - o . - Orientadora (en su horario, dentro o fuera el aula, según necesidades del alumno)
 - o . - Tutores (en las horas que el Centro les ha indicado como de apoyo o refuerzo, ya sea para alumnos de su curso o de los cursos que se le asignen).
 - o . - Especialistas (en las horas que el Centro les ha indicado como de apoyo o refuerzo, para los cursos que se les asignen).
 - o . - Educadora (atenderá durante todo su horario a los niños con dictamen de

escolarización).

La organización de los recursos del PAD se realizará teniendo en cuenta la modalidad del agrupamiento, que puede ser:

- Grupalmente, dentro del aula.
- Individualmente, dentro del aula.
- Grupalmente, fuera del aula.
- Individualmente, fuera del aula.

La distribución de los alumnos/as entre los diferentes profesionales con que cuenta el centro, se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente y /o con ACIS y/o Dictamen de Escolarización tendrán prioridad sobre el resto de los casos, tal y como se
- contempla en la Orden de Educación Especial. Los profesores de PT atenderán a este alumnado,
- Serán determinantes las características individuales del alumno/a, así como la modalidad del tipo de agrupamiento (individual, grupalmente...)
- Los alumnos/as con Necesidades de Compensación Educativa serán atendidos por la profesora de Compensatoria, distribuyéndose los apoyos según los siguientes criterios:
 - o .- Atención preferente de los alumnos/as de los ciclos superiores.
 - o .- Características individuales del alumno/a que condicionará su agrupamiento individual o grupalmente.
 - o .- Completarán las horas de dedicación, los propios profesores del ciclo en sus horas de no atención directa con grupo de alumnos.
- Los alumnos/as con necesidades de apoyo en Audición y Lenguaje serán atendidos por el profesor de AL, priorizándose según los
- criterios establecidos en la Orden que regula la Educación Especial.
- Los alumnos/as de refuerzo o apoyo educativo serán propuestos por el tutor/a atendiendo a los siguientes criterios:
 - o .- Alumnos/as que no han promocionado
 - o .- Alumnos/as con ACI
 - o .- Alumnos/as que necesitan refuerzo en todas las áreas.
 - o .- Alumnos/as que necesitan refuerzo en las áreas instrumentales. (Lengua castellana, lengua valenciana y matemáticas)
 - o .- Alumnos/as que necesitan refuerzo en otras áreas.
- Los alumnos/as que necesitan la atención del educador de Ed.
- Especial, serán distribuidos en función de la ratio educador/nº de alumnos/as y del tipo de deficiencia diagnosticado, según la Orden de 16 de julio de 2001. Se priorizará a los alumnos/as de Dictamen de Escolarización.

– Por lo que respecta a los recursos materiales, el Centro dispone de:

- gabinete de orientación municipal
- aula de PT
- aula de A y L
- aula de usos múltiples
- biblioteca
- aulas
- patio
- pabellón polideportivo y pistas deportivas

Todos estos espacios están a disposición de los encargados de aplicar el PADIE y de los alumnos del Centro.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES. COORDINACIÓN

Todos los miembros del claustro de profesores están implicados en el PADIE, con las funciones que se han descrito anteriormente.

La responsabilidad de este recae en el gabinete de orientación psicopedagógica del Centro en coordinación con la jefatura de estudios.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PADIE.

El PADIE llevará un seguimiento continuado por parte de la orientadora del Centro.

Trimestralmente habrá una reunión con la jefe de estudios para revisar el cumplimiento de los objetivos y proponer actividades de mejora.

Al final de curso se realizará una evaluación, que se incluirá en la Memoria Anual del Centro. En esta evaluación estarán presentes todos los implicados. Y sus resultados servirán para modificar o mejorar el Plan de actuación del próximo curso.

Al mismo tiempo, los diferentes departamentos que componen los recursos humanos del PADIE, elaborarán su propio informe de Seguimiento del Servicio.

Los departamentos son los siguientes:

- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Educadora de Necesidades Educativas Especiales.
- Servicio Psicopedagógico Escolar del gabinete municipal.

El guion que desarrollará será el siguiente:

- Breve comentario del desarrollo del trimestre.
- Objetivos de la Programación General Anual que no se han alcanzado.

- Alumnos/as que atienden durante el trimestre.
- Propuestas de mejora y observaciones.

Al finalizar cada trimestre, la Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá para coordinar y supervisar cada una de las actuaciones y planificar el trabajo, en función de las propuestas de mejora y observaciones.

Los informes de Seguimiento de los diferentes departamentos del Plan de Atención a la Diversidad, formarán parte de la Memoria Final de curso, y será dada a conocer el Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro y remitida a la Inspección Educativa.

1.7.5- MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.

El Equipo Directivo del CEIP Maestro D. Jaime Aparicio Pérez, conforme a lo establecido en el Decreto 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, presenta el presente Plan de Convivencia, que una vez aprobado, será incorporado a la Programación General Anual del centro y desarrollado durante el curso escolar correspondiente.

Este Plan recoge las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, y se fundamenta en una concepción de la convivencia como un elemento clave para el bienestar, la inclusión y el éxito educativo de todo el alumnado.

La convivencia escolar se entiende como un proceso educativo en sí mismo, estrechamente vinculado al aprendizaje, al desarrollo emocional y social del alumnado y al bienestar de toda la comunidad educativa. El conflicto se concibe como un fenómeno inherente a la convivencia y, por tanto, como una oportunidad educativa que debe abordarse desde el diálogo, la prevención y la intervención pedagógica.

En el análisis de la convivencia del centro se tienen en cuenta las distintas perspectivas que confluyen en el ámbito educativo: la del profesorado, preocupada principalmente por la disrupción en el aula y la falta de respeto; la social, centrada en las conductas violentas o vandálicas; y la del alumnado, que se focaliza especialmente en el maltrato entre iguales, el aislamiento o la exclusión.

La situación actual de la convivencia en el centro es valorada como positiva y satisfactoria. Los conflictos que surgen suelen estar relacionados con la falta de espacios o materiales adecuados en determinados momentos, especialmente en el comedor, el patio o en días de lluvia.

Los problemas más frecuentes en las relaciones entre el alumnado se relacionan con faltas de respeto puntuales, pequeñas peleas, insultos o conductas impulsivas, lo que evidencia la necesidad de continuar reforzando el entrenamiento en habilidades sociales y emocionales.

Las relaciones entre el profesorado son positivas y se desarrollan en un clima de coordinación y colaboración, lo que repercute favorablemente en el ambiente general del centro. Las

relaciones entre profesorado y alumnado también son satisfactorias, salvo situaciones puntuales derivadas del incumplimiento de normas.

La relación con las familias es positiva, aunque se detecta la necesidad de mejorar la implicación de algunas de ellas en aspectos relacionados con la convivencia y el seguimiento educativo.

Los conflictos más habituales detectados son:

- Disrupción en el aula.
- Distracción y falta de atención.
- Pérdida u olvido de material escolar.
- Conflictos leves en recreos y espacios comunes.
- Pequeños actos vandálicos o daños materiales.

Las causas de estos conflictos se relacionan con factores personales, familiares y escolares, como la falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad, escasas habilidades sociales o una insuficiente coordinación en determinadas actuaciones educativas.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y COMISIÓN DE BIENESTAR

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es el órgano encargado de impulsar, coordinar y supervisar las actuaciones relacionadas con la convivencia escolar.

Composición:

Director del centro. José Luis Aparicio

Jefa de Estudios. María José Sarrión

Orientadora. Amparo Aleix

Un representante del profesorado. Silvia Alba

Un representante de las familias. José Alberto Sánchez

– Funciones:

- Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Proponer medidas preventivas y correctoras.
- Informar al Consejo Escolar sobre el estado de la convivencia.
- Canalizar iniciativas de mejora de la convivencia.
- Promover medidas pedagógicas para la resolución de conflictos.

COMISIÓN DE BIENESTAR

De acuerdo con el Decreto 193/2025, el centro constituye la Comisión de Bienestar, como órgano complementario a la Comisión de Convivencia, con especial atención al bienestar emocional, social y relacional de la comunidad educativa.

Composició:

La misma que la comisión de Convivencia.

Coordinador de Bienestar: Óscar Peiró

Funciones:

- Promover el bienestar emocional y social del alumnado.
- Detectar situaciones de vulnerabilidad personal, social o emocional.
- Coordinar actuaciones de apoyo y acompañamiento.
- Colaborar en la prevención del acoso escolar y otras formas de violencia.
- Proponer acciones formativas y preventivas relacionadas con el bienestar.

MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

La convivencia en el centro se trabaja de forma transversal a través del Plan de Acción Tutorial, el Reglamento de Régimen Interior y las programaciones didácticas.

Se promueve una metodología participativa, basada en el diálogo, la cooperación, el respeto a la diversidad y la inclusión.

Las actuaciones se orientan a:

- Fomentar habilidades sociales y emocionales.
- Prevenir conductas violentas o discriminatorias.
- Promover la igualdad, la inclusión y el respeto mutuo
- Implicar activamente a toda la comunidad educativa.

Se desarrollan actividades específicas de cohesión grupal, educación emocional, resolución pacífica de conflictos y participación democrática.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN

La actuación ante conductas contrarias a la convivencia se ajustará a los principios de proporcionalidad, carácter educativo y respeto a los derechos del alumnado.

Conductas contrarias a las normas de convivencia (faltas leves)

Serán tratadas conforme a lo establecido en las NOF, priorizando medidas educativas y reparadoras.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Incluyen las faltas graves y muy graves, especialmente aquellas que impliquen violencia, acoso o falta grave de respeto al profesorado, de acuerdo con el Decreto 193/2025.

Mediación

La mediación se utilizará como herramienta prioritaria siempre que sea posible, fomentando el diálogo, el acuerdo y la reparación del daño.

Aula de convivencia

El aula de convivencia se concibe como un espacio educativo de reflexión y acompañamiento, garantizando la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado.

NECESIDADES FORMATIVAS

El centro elaborará anualmente un plan de formación que incluirá acciones relacionadas con convivencia, bienestar emocional, resolución de conflictos y prevención de la violencia en coordinación con el PAF.

DIFUSIÓN DEL PLAN

El Plan de Convivencia estará disponible para toda la comunidad educativa y publicado en la web del centro.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Comisión de Convivencia y la Comisión de Bienestar realizarán un seguimiento y una evaluación anual del Plan junto con la dirección del centro.

COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO

El centro colaborará con el Ayuntamiento, servicios sociales, sanitarios y otras entidades para el desarrollo de actuaciones conjuntas.

ANEXOS

Se irán incorporando protocolos, registros y documentos complementarios necesarios para la aplicación del Plan.

1.7.8- MEDIDAS DE ACOGIDA Y CONTINUIDAD ENTRE NIVELES, CICLOS, ETAPAS Y MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.

INFANTIL-PRIMARIA

Nuestro actual sistema educativo se estructura en etapas educativas diferentes cada una de ellas con identidad propia: Educación Infantil, Educación Primaria, Secundaria... Además, dentro de la etapa de Educación Primaria, se estructura por ciclos.

En el presente plan se pretende establecer una serie de premisas que justifiquen el plan de transición entre Educación Infantil y Educación Primaria, así como entre los tres ciclos de Educación Primaria.

Estas premisas son:

- Que en cualquier circunstancia estas etapas no debemos entenderlas como compartimentos aislados e inconexos sino como una forma lógica de estructurar todo el proceso educativo que es un todo continuo.
- Que el desarrollo evolutivo es un proceso alométrico, es decir, con grandes avances, retrocesos y estancamientos, pero siempre en constante evolución.
- Lo anteriormente justifica que el alumnado que accede a 1º de Educación Primaria mantenga características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.
- No debemos olvidar el cambio significativo que supone el paso de Educación Infantil a Educación Primaria, así como los cambios de ciclo en Primaria, deben ser graduales, intentando mantener la base para que el proceso educativo goce de continuidad. Estos cambios pueden ser:
 - Cambio de profesorado.
 - Cambio de espacios.
 - Cambio en la organización temporal.
 - Cambio en el uso de los materiales.
 - Cambios metodológicos.
 - Cambio en el currículum.
 - Cambio en el sistema de evaluación.
- Los cambios de ciclo, a medida que van pasando de nivel, también supone cambios para el alumnado, ya que incrementan los contenidos, las horas de estudio, las responsabilidades...

Por todos estos cambios que el niño/a va a vivir, se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado que faciliten la adaptación a la Educación Primaria.

Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre los docentes que imparten la etapa de Infantil y el profesorado que imparte la etapa de Primaria (concretamente con el profesorado del primer ciclo de Educación Primaria, tanto tutores, como especialistas) para que el niño/a viva la transición de forma secuenciada, progresiva, coherente y minorando los cambios que se van a dar y sus posibles repercusiones.

FINALIDADES DEL PROGRAMA DE CONTINUIDAD

Nuestro programa de Continuidad persigue las siguientes finalidades orientadas a:

1. Facilitar la adaptación del alumnado de una etapa educativa a otra mediante un proceso de adaptación progresiva y continua.

2. Determinar y concretar procedimientos de coordinación entre los docentes, que posibiliten las mejores condiciones para realizar esa transición, para ello se tendrá en cuenta dos aspectos clave:

2.1 Documentos que se transfieren de una etapa a otra (informe de final de etapa, historial, etc.).

2.2. Se establecerá un calendario de reuniones para intercambiar información, completar o revisar documentos y tomar decisiones tanto sobre el plan de Transición como sobre temas puntuales referidos a algún alumno o grupo.

3. Orientar a los docentes y a las familias implicadas:

3.1.- Orientar a las familias del alumnado que se incorpora a Educación Primaria o cambie de ciclo, sobre las características novedosas más relevantes (áreas de conocimiento, evaluación y promoción, etc.) de la nueva etapa que inician sus hijos e hijas, transmitiéndoles a su vez la seguridad de que hay una cierta continuidad con lo ya realizado y aprendido en Educación Infantil (higiene, normas de clase, conocimientos...). Esta orientación a las familias se realizará mediante entrevistas y reuniones, siendo conveniente efectuar una reunión al final de curso con las familias de los alumnos de 5 años cuyo objetivo sea informar a las familias y facilitarles pautas y documentos para este cambio de etapa.

3.2.- Orientar a todo el profesorado de Educación Primaria, sobre las normas y medidas académicas más convenientes para facilitar el cambio de ciclo y/o de etapa del alumnado.

PROFESORADO RESPONSABLE DEL PLAN DE TRANSICIÓN

- El equipo docente de Educación Infantil (sean tutores o no)
- El equipo docente de Educación Primaria.
- El Jefe/a de Estudios, que coordinará el Plan.
- El equipo de orientación.
- El especialista de música.
- El especialista de inglés.
- El especialista de EF.

NECESIDADES EXISTENTES Y ACTUACIONES

1) Realizar por parte de los equipos docentes las concreciones curriculares que forman parte del proyecto educativo de este centro y responder así a los interrogantes de:

¿Qué enseñar?

¿Cuándo enseñar?

¿Cómo enseñar?

¿Qué, cómo y cuándo evaluar?

Estas concreciones han de formar un “continuo curricular”.

2) Proporcionar información a las familias, al profesorado y a los propios niños y niñas acerca de metodología, recursos, materiales, objetivos y evaluación de la nueva etapa y las diferencias con la anterior, mediante reuniones, tutorías, charlas, notas informativas etc.

3) Consensuar estrategias didácticas comunes entre Infantil y Primaria y los diferentes ciclos de Primaria, especialmente en el primer curso y el último de Infantil.

Como ejemplo trabajar durante el mes de septiembre y octubre algunos minutos de asamblea en 1º de Primaria.

4) Unificar en el Plan de Acción Tutorial (PAT) la relación con la familia en Educación Infantil y Primaria: reuniones grupales e individuales.

5) Establecer reuniones al final y al principio de curso entre maestros/as de Primaria e Infantil. Han de estar programadas con antelación e incluidas en el Plan de Acción Tutorial y con un guion predeterminado.

6) Compartir la responsabilidad y el trabajo de la lectoescritura en letra mayúscula y letra de imprenta, no dejándola a primero de Primaria, tal y como acordamos en claustro, a pesar de no ser un objetivo de Educación Infantil según la LOMLOE.

7) Llevar a cabo el método de enseñanza de la lectoescritura que asegure la continuidad en Primaria, haciendo especial hincapié al tipo de letra (mayúscula e imprenta), tal y como se acordó en el curso 2024-2025.

8) Establecer continuidad en hábitos como hacer una fila, trabajar el almuerzo saludable, el trabajo en equipo, reciclaje, compost...

9) Dotar a las clases de primer curso de Primaria de material como puzzles, construcciones, juegos didácticos de observación, libros... En general material que favorezca la observación, la manipulación, la experimentación y con carácter lúdico, siempre que sea posible, para dar una continuidad con Educación Infantil.

10) Visitar las aulas de 1º de Educación Primaria en junio y establecer contacto con el maestro/a del próximo curso. Los niños de 1º harán “anfitriones” del alumnado de 5 años y contarán sus experiencias, lo que han aprendido, leerán algún texto breve a los de Educación Infantil, enseñarán sus libros, sus trabajos, las fotos de las actividades extraescolares y complementarias en las que han participado, etc.

- 11) Establecer mecanismos de continuidad con E. Primaria en cada uno de los documentos que forman parte del Proyecto educativo y en los que el segundo ciclo de Infantil participa como son el Plan de fomento de lectura (regulado en la Orden 44/2011), el Plan Anual de Mejora y el Plan Anual de Formación del profesorado.
- 12) Cumplimentar por parte del profesorado de Infantil de 5 años el informe cualitativo individual de final de etapa. Los tutores y tutoras de 1º de Primaria realizarán la evaluación inicial y tendrán en cuenta los documentos (historial académico e informe cualitativo) proporcionados por el tutor/a de 5 años.
- 13) Informar a las familias de los cambios cognitivos, motrices, afectivos y sociales que sus hijos e hijas van a manifestar pudiendo contar para transmitir esta información con el psicopedagogo/a del centro.
- 14) Detectar posibles dificultades de aprendizaje mediante la aplicación de pruebas de madurez al alumnado de 5 años por parte del personal competente. De los datos obtenidos y triangulados con el equipo docente se puede proceder a hacer “grupos de riesgo” e informar al profesorado de 1º de Primaria y al especialista de Pedagogía Terapéutica para tomar las medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que correspondan.

CONCLUSIÓN

Mediante el plan de transición pretendemos favorecer una adaptación progresiva y positiva de los alumnos en su comienzo de la etapa de Primaria. Para ello se realizará una coordinación eficiente de los equipos de ciclo implicados (ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria).

Además, a lo largo de la etapa de Primaria, habrá una coordinación estrecha entre los diferentes ciclos para garantizar la continuidad.

PRIMARIA – SECUNDARIA

El paso de Primaria a Secundaria supone para el alumnado de 6º de primaria un cambio de etapa, y también de centro educativo, y esto hace necesario que este tránsito sea tratado de forma adecuada para minimizar los problemas que pudieran producirse.

Es por tanto necesario diseñar un programa que trate de ofrecer a todos los elementos implicados en la comunidad educativa actividades que permitan un mejor conocimiento de la nueva etapa y de todos los elementos afectados por este Cambio.

Por todo ello, y atendiendo a la Orden 46/2011 de 8 de junio de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana, se ha elaborado un plan que facilite la

transición entre el IES Enguera de Enguera y los CEIP adscritos: CEIP Eduardo López Palop de Enguera y el CEIP Maestro Jaime Aparicio Pérez de Anna, con el objetivo de conseguir que el paso de una etapa a otra sea lo más satisfactorio posible.

DOCUMENTO COMPLETO EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[PLAN TRANSICIÓN PRIMARIA-SECUNDARIA.pdf](#)

1.7.9- ACCIÓN TUTORIAL.

La acción tutorial se considera intrínsecamente vinculada a la docente como conjunto de acciones articuladas en torno a esta y que pretenden contribuir a la consecución de los grandes fines de la educación y por ello a los objetivos de etapa. (d, e, f, g, h).

Sin embargo, el planteamiento de la orientación no se hace en función de cada uno de estos ni otros objetivos, sino buscando la manera de integrar y complementar.

Destacar en nuestro proyecto la función tutorial es poner en primer plano las características de la educación y dar más peso al carácter personalizado, individualizado, integral y diverso de la enseñanza, frente a la parcelación en materias y la desaparición del individuo en el grupo, según los siguientes principios:

Personalización: se educa a la persona como tal, para el desarrollo de la personalidad de cada uno.

Individualización: se educa a personas concretas, con características individuales, que se deben respetar, aprovechar y enriquecer, no a abstracciones o a colectivos.

Integración: se educa a la persona completa, integrando los diferentes ámbitos de desarrollo y las líneas educativas; en contraposición a la parcelación educativa o de los conocimientos.

Diversificación: se educa ajustando la enseñanza a las necesidades educativas de los alumnos mediante las oportunas adaptaciones, curriculares, metodológicas y de acceso, adecuando la escuela al alumno, a sus características, con sus aptitudes, intereses y motivaciones diferenciales.

Tutoría, orientación e intervención psicopedagógica integran el currículo, como oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y a la maduración de la personalidad de los alumnos.

Aunque la elaboración de este esquema de Plan de Acción Tutorial sea nueva y básicamente fundamentada en los materiales sugeridos por el M.E.C. esto no significa empezar desde cero ni presuponer que hasta ahora no nos hayamos planteado estas cuestiones. Como signo de continuidad, incorporamos el planteamiento de actividades de recuperación directamente

engarzado en la acción docente que se proponía en algún centro de nuestro sector y que pretendemos integrar.

OBJETIVOS GENERALES:

1º.- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano y favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.

2º.- Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes y los intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar.

3º.- Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida

4º.- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.

5º.- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.

6º.- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

7º.- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

AREAS/CONTENIDOS:

Los objetivos y las funciones que conllevan hacen que la orientación sea una responsabilidad compartida de la comunidad educativa en su conjunto. Los cometidos que se derivan, forman parte de las funciones de cualquier profesor, compete a todo el equipo docente y se desarrollan en las siguientes áreas de trabajo:

ORIENTAR: Orientar/ Autoconocimiento/ Auto orientación.

DIVERSIFICAR: Aprendizajes específicos/ Refuerzos/ Apoyos.

ADAPTAR: Adaptar/ Necesidades educativas especiales/ Diversificar.

SER PERSONA: Enseñar/Aprender a ser persona.

CONVIVIR: Enseñar/Aprender a convivir.

PENSAR: Enseñar/Aprender a aprender y a pensar.

TRANSVERSALES: Enseñar/ Aprender a través de los temas transversales.

PROPUESTAS ORGANIZATIVAS/TRATAMIENTO CURRICULAR:

Modalidades organizativas

Consideramos pues la acción tutorial como plenamente incardinada en el currículo, íntimamente ligada a la acción docente, aunque en ocasiones la trasciende y en definitiva tendente a alcanzar los mismos objetivos de etapa, pero prestando especial atención a los aspectos individualizadores e integradores.

No tiene objetivos diferentes a los generales, no es un añadido, pero sí se pueden especificar contenidos específicos que contribuyen a integrar todos los aspectos curriculares.

En consecuencia, aparecen las siguientes Modalidades Organizativas:

- Acción docente
- Proyecto educativo y curricular de centro.
- Actividades específicas
- Actividades con familias
- Programas

ACTIVIDADES SUGERIDAS POR CICLOS

PROPUESTA DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE TUTORIA PARA LA ETAPA DE INFANTIL

Desde el ciclo de Educación Infantil nos planteamos un trabajo coordinado desde los tres niveles del ciclo, por lo que las actividades señaladas serán adaptadas por cada tutora, atendiendo a las diferentes edades y nivel de maduración del alumnado.

1. Acogida e integración de los alumnos.

En 2 años, establecemos el periodo de adaptación de los niños al centro. Suele tener una duración de 2 meses, siempre dependiendo de las necesidades de los alumnos y de las características del grupo.

Este periodo de adaptación consistirá en:

- Entrada gradual de 2 años al colegio.
- Bienvenida al centro a través de actividades lúdicas y de ambiente festivo (cuentos, juegos de presentación, cuentos, canciones...).
- Excursión por el centro para conocer las diferentes dependencias (aulas de infantil, servicios, patio, comedor, gimnasio...) y personal del ámbito escolar.
- Presentación de los rincones y de las diferentes zonas del aula.

Por otra parte, en aquellos alumnos nuevos al centro, tanto en 3, 4 como en 5 años, desde el ciclo de Educación infantil proponemos que también se incorpore de forma gradual y haremos actividades de bienvenida como son juegos de presentación, o canciones para que el niño/a se sienta más cómodo y nos conozca mejor. Se realizarán actividades en las que el niño se sienta más seguro y con un clima de afectividad que potencie la participación del niño/a en el aula.

2. Organización y funcionamiento del grupo-clase.

- La tutora recogerá la información sobre los alumnos a través del contacto con las familias. A través de la observación directa irá comprobando el rendimiento y las dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales (si las hubiera), para ponerse en contacto con los especialistas y así prever los apoyos necesarios.
- Ambientación de los rincones y decoración del aula.
- Presentación de los espacios personales de cada alumno (perchas, cajones, mesas). Se le asignará a cada niño una percha donde guardar sus cosas mediante su nombre y su foto, para ir familiarizándolo con la lectura y fomentar
- Establecimiento y creación de determinadas normas que contribuyan a mejorar el funcionamiento de la vida en el aula; como son las rutinas diarias que en infantil deben de estar muy marcadas.

3. Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

En la etapa de Educación Infantil la consecución de hábitos a través de las rutinas es fundamental.

Estos hábitos básicos son:

- Hábitos de autonomía: vestirse solo, guardar sus cosas, comer solo.
- Hábitos de higiene personal: ir al baño solo, lavarse las manos, ...
- Hábitos de relajación, silencio, espera...

Esta serie de hábitos contribuyen a la integración del niño al centro y a la consecución de las actividades del día a día en el aula.

Algunas técnicas motivacionales que usamos son: los encargados del aula, que promueven la participación del niño/a, así como también actividades en las que el niño es el protagonista como son la maleta viajera, el día del protagonista o el encargado del día.

4. Desarrollo personal y adaptación escolar

Se realizarán actividades en las que el niño/a se sienta integrado. Bien a través de la asamblea, considerada como un momento de socialización en el que los niños exhiben sus sentimientos, vivencias y necesidades, y favorecedora de la integración grupal. Y también organizando el aula por rincones de trabajo o de juego, en donde el niño reconoce su propio espacio, asignado a un equipo.

5. Participación de las familias

- Realizamos reuniones periódicas con los padres de los alumnos para informar y establecer líneas de actuación sobre diferentes aspectos.
- Colaboración en actividades extraescolares a través de las festividades que se organizan en el centro.
- A través de las entrevistas individuales, que se realizan semanalmente en la hora de tutoría, informando a las familias sobre el proceso de adaptación del niño/a al centro.

6. Proceso de evaluación

Realizamos una evaluación inicial mediante actividades de detección de ideas previas de los alumnos con la ayuda de láminas, dibujos o a partir de las conversaciones que puedan surgir en el aula.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación utilizaremos como técnica fundamental la observación directa. Para facilitar la recogida de datos utilizaremos instrumentos como: cuadros de registro, diario del maestro/a y un cuestionario de evaluación.

PROPUESTA DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE TUTORIA PARA LA ETAPA DE EDUCACION PRIMARIA.

1- Acogida e integración de los alumnos:

- Presentaciones de los alumnos. Conocimiento mutuo.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
- Conocimiento del centro
- Nuestra aula
- Normas básicas sobre el centro y el comedor escolar

2- Organización y funcionamiento del grupo clase:

- Recogida de información sobre los alumnos: Datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales.
- Organización y funcionamiento del aula: Normas de clase, agrupamientos...
- Prever durante el mes de septiembre los apoyos necesarios.
- Elaborar la prueba inicial para el curso siguiente.

3- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo

- Hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía.
- Destrezas instrumentales: mecanismos lectores.
- Elaboración de un plan lector anual
- Utilizar la biblioteca de aula
- Realización de resúmenes orales y escritos de los libros leídos
- Fomentar el intercambio de libros con compañeros de clase
- Programar alguna actividad para el día de San Jorge.
- Técnicas motivacionales: Planificación y responsabilidad en la tarea, participación de los alumnos, afrontamiento del fracaso

4- Desarrollo personal y adaptación escolar

- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol...
- Conocimiento de la situación de cada alumno en el grupo: dinámica interna, actitudes, dificultades.

5- Participación de la familia

- Reuniones periódicas para intercambio de información, explicación de la programación, comentar evaluaciones, organizar tiempo de ocio.
- Colaboración en actividades extraescolares
- Entrevistas individuales

6- Proceso de evaluación:

- Evaluación inicial
- Instrumentos de observación y registro.
- Instrumentos y métodos de información sobre los resultados de la evaluación a los propios alumnos y a las familias.
- Revisión de los expedientes del ciclo anterior
- Criterios de evaluación: 60% contenidos, 30% trabajo diario y 10% actitud.

RECURSOS DISPONIBLES Y NECESARIOS.

Recursos personales.

Recursos materiales generales: Recogido en el libro de estilo.

Recursos específicos seleccionados: Material seleccionado de la editorial SANTILLANA y otras.

1.7.10- ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

La Orden 25/2016 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y posteriores actualizaciones a la citada Orden, establece las condiciones y el procedimiento de solicitud de este plan específico de organización de la jornada escolar.

La legislación vigente reconoce a los centros la autonomía que les permite desarrollar y completar el curriculum en el marco de su programa docente y definir el modelo de gestión educativa y pedagógica para mejorar la calidad educativa desde una organización más adaptada y flexible, permitiendo a los centros desarrollar su proyecto educativo como respuesta a las necesidades del contexto y de su alumnado, así como a las intenciones educativas reflejadas en el modelo educativo.

Pensamos que la sociedad actual ha cambiado y la escuela debe adaptarse a estos nuevos cambios, puesto que una sociedad plural y diversificada exige soluciones plurales.

La finalidad principal de este proyecto no es otra que la de intentar adaptarse a los cambios sociales, a las necesidades propias de un colegio del siglo XXI, facilitar la integración de los alumnos, aumentar el bienestar de los niños con la posibilidad de aumentar su rendimiento escolar y, en la medida de lo posible, facilitar la conciliación familiar.

Este proyecto, no parte solamente de la necesidad o el deseo del claustro, sino que parte de un sondeo previo a las familias donde se han manifestado abiertas a llevar a cabo la posibilidad de modificar la jornada escolar siempre que las condiciones y necesidades de los alumnos y familias estén cubiertas sin ningún coste para éstas, y considerando que hay opiniones a favor y en contra tanto a nivel pedagógico, nutricional, social y cultural.

La aplicación de un proyecto de esta magnitud lleva implícita la colaboración estrecha del Ayuntamiento y AMPA, y somos conscientes que ha de beneficiar al mayor número de alumnado y es por esa razón, entre otras, por las hemos decidido solicitar el cambio de hora de la jornada escolar.

Dicho todo esto nos centramos en las mejoras que pretendemos conseguir con este plan de organización de jornada escolar.

2.1 ÁMBITO PEDAGÓGICO

Las horas entre las sesiones de mañana y tarde suponen un tiempo muerto que hace que la jornada escolar sea muy larga. Los alumnos, sobre todo los que se quedan al comedor, llegan

a las clases de la tarde cansados y nerviosos debido a la actividad en este periodo de tiempo, lo que repercute en la concentración y atención en las sesiones de tarde.

Los alumnos de infantil también están cansados, y muchas veces, sobre todo los más pequeños, al entrar al aula por la tarde se duermen.

Con el aumento de horas de convivencia de las familias, pretendemos que aumente la implicación de la familia en el proceso educativo de los alumnos; una buena implicación es sinónimo de mejores resultados académicos.

Los alumnos pasarán a disponer de más tiempo para revisar, reforzar y repasar las tareas escolares.

Este horario facilitará compaginar simultáneamente la enseñanza obligatoria y las actividades extraescolares y de régimen especial, como escuelas de baloncesto, fútbol, academias de lenguas extranjeras, conservatorios de música y danza, ...

También hemos de tener en cuenta, que a pesar de que las horas lectivas serán de mañana, todos aquellos alumnos que lo necesiten podrán quedarse en el centro hasta las 17:00 horas, realizando actividades extraescolares planificadas gratuitas.

Por lo que respecta a los docentes, con este nuevo horario aumentarán las posibilidades de formación, perfeccionamiento e innovación curricular al disponer de mayor flexibilidad tanto para realizar cursos en el centro como en el CEFIRE lo que posibilitará la mejora de la labor docente y en consecuencia la formación del alumnado.

ÁMBITO DE CONVIVENCIA

Los mayores problemas de convivencia suelen producirse en el tiempo de patio y en el comedor. En el curso actual, menos horas de comedor, se ha visto reducido el número de conflictos en el comedor.

Con la modificación de la jornada, los conflictos derivados del comedor no repercutirán en las clases de la tarde al estar finalizada la jornada lectiva.

Por lo que respecta al tiempo de patio, también se verán reducidos los conflictos al separarse tiempo de almuerzo y juego, siendo esta segunda parte de 20 minutos.

Por otro lado, la posibilidad de crear grupos heterogéneos en los talleres de la tarde posibilita la convivencia entre alumnos/as de diferentes aulas y edades. Las actividades promoverán la igualdad, evitando el uso de un lenguaje sexista y estereotipos en los juegos.

ÁMBITO DE COORDINACIÓN

Las familias dispondrán de una mayor flexibilidad horaria para ir al colegio y poder ser atendidos por los maestros. Las reuniones serán los miércoles de 14'00 a 15'00 o los martes de 15'00 a 17'00.

El poder coordinarse dos horas seguidas con los compañeros para organizar, reforzar y ampliar la formación será sin duda un gran avance.

Las diferentes entidades que ofrecen actividades extraescolares en el municipio tendrán la posibilidad de coordinar y organizarse de manera que repercuta en el aprovechamiento de las horas vespertinas para una mejor conciliación familiar.

ÁMBITO DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

Es imprescindible para el desarrollo integral del alumno/a que los objetivos propuestos en el horario lectivo y en los talleres fomenten la capacidad de trabajo en grupo, tolerancia e igualdad, capacidad de resolución pacífica de conflictos, no discriminación sexista y el trabajo de las emociones. De esta manera se favorecerán los temas transversales tan importantes en el currículum.

ÁMBITO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Se facilita que puedan abandonar el centro en tres momentos distintos (a las 14'00h, a las 15'30h y a las 17'00h), otorgando mayor libertad y disponibilidad a los padres. Actualmente son muchos los abuelos/as encargados de recoger a sus nietos/as a la salida del colegio.

Con la modificación de la jornada escolar muchas familias podrán tener un turno de comida en casa al poder esperar a sus padres que salen de las empresas o hermanos que van al instituto.

ÁMBITO DE SALUD

Alargar la jornada lectiva evita pausas prolongadas en el ritmo de aprendizaje.

Este cambio horario respeta el ritmo biológico. Las horas de ingesta de alimentos son más equilibradas, realizando tres comidas en un período de 6 horas (8'00/8'30 desayuno; 11'00 almuerzo; 14'15/14'30 comida).

Al disponer de más tiempo para acudir a actividades fuera del colegio los alumnos irán más relajados, no tan justos de tiempo, lo cual evitará en muchos casos situaciones de estrés.

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

HORARIO ACTUAL			
9:00 a 13:00	9:00 a 12:00 Viernes	13:00 a 15:00	15:00 a 16:30 De lunes a jueves

De lunes a jueves		
HORARIO LECTIVO	COMEDOR	HORARIO LECTIVO

HORARIO MODIFICACIÓN JORNADA ESCOLAR ALUMNOS/AS SIN SERVICIO DE COMEDOR		
9:00 a 14:00 De lunes a viernes	14:00 a 15:30 De lunes a viernes	15:30 a 17:00 De lunes a viernes
HORARIO LECTIVO	CASA	TALLERES/ACTIVIDADES (VOLUNTARIAS)

HORARIO MODIFICACIÓN JORNADA ESCOLAR ALUMNOS CON SERVICIO DE COMEDOR	
9:00 a 14:00 De lunes a viernes	14:00 - 15:30 – 17:00 De lunes a viernes
HORARIO LECTIVO	COMEDOR- TALLERES/ACTIVIDADES

* Los alumnos con servicio de comedor tendrán la posibilidad de salir del centro a las 15:30 horas.

Durante el horario de octubre hasta mayo, las sesiones de clase y recreo se distribuirán de la siguiente manera:

HORARIO PRIMARIA

HORARIO	TIPO DE ACTIVIDAD	
9:00- 10:00	Sesión lectiva	60 minutos
10:00- 11:00	Sesión lectiva	60 minutos
11:00- 11:30	Descanso	30 minutos
11:30- 12:20	Sesión lectiva	50 minutos
12:20 -13:10	Sesión lectiva	50 minutos
13:10- 14:00	Sesión lectiva	50 minutos
14:00- 15:30	COMEDOR (CARÁCTERVOLUNTARIO)	90 minutos
15:30- 17:00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CARÁCTERVOLUNTARIO)	90 minutos

HORARIO INFANTIL

HORARIO	TIPO DE ACTIVIDAD	
9:00- 10:00	Sesión lectiva	60 minutos
10:00- 11:00	Sesión lectiva	60 minutos
11:00- 11:30	Descanso	30 minutos

11:30- 12:20	Sesión lectiva	50 minutos
12:20- 13:10	Sesión lectiva*	50 minutos
13:10- 14:00	Sesión lectiva*	50 minutos
14:00- 15:30	COMEDOR (CARÁCTER VOLUNTARIO)	90 minutos
15:30- 17:00	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (CARÁCTER VOLUNTARIO)	90 minutos

****En Educación Infantil se disfruta de 15 minutos más de descanso distribuidos en el horario de manera flexible, en función de las necesidades de cada grupo clase.**

FLEXIBILIDAD A LA HORA DE LA RECOGIDA DE ALUMNOS

Con la puesta en práctica de la modificación de la jornada escolar, se ofrecen diferentes opciones para recoger al alumnado del centro:

- Alumnos que no hacen uso del servicio de comedor:

- **Opción 1:** Los familiares recogen al alumno/a a las 14:00 horas para ir a comer y el/la niño/a ya no vuelve al centro.
- **Opción 2:** Los familiares recogen al alumno/a a las 14:00 horas para ir a comer y vuelven a traer al niño/a a las 15:30 horas para la realización de talleres voluntarios y gratuitos y salen del centro a las 17:00 horas.

Alumnos que hacen uso del servicio de comedor:

- **Opción 1:** Los familiares recogen al alumno/a a las 15:30 horas, una vez ha hecho uso del servicio del comedor.
- **Opción 2:** Los familiares recogen al alumno/a a las 17:00 horas, una vez ha hecho uso del servicio de comedor y ha participado en los talleres.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

a) Docencia

La modificación de la organización de la jornada escolar no reduce las horas de trabajo y dedicación del profesorado, sino que la distribuye de manera diferente como se especifica a continuación:

El horario de docencia directa del profesorado será de lunes a viernes de 9h a 14h (25 horas semanales)

b) Otras horas de dedicación al centro:

Las horas complementarias de permanencia obligatoria en el centro (exclusiva) son 5 horas semanales que se dedicarán a actividades de coordinación docente, atención a las

familias, reuniones de comisiones de trabajo, claustros, etc. y se distribuirán tal y como se especifica a continuación:

- Actividades de coordinación docente:

Las **actividades de coordinación** de ciclo, de equipo docente y /o claustro se realizarán por el profesorado todos los **lunes, miércoles y jueves de 14:00a 15:00 horas y los martes de 15:00 a 17:00.**

- Atención a las familias:

Como norma general **la atención a las familias** se realizará los **miércoles de 14 a 15 h.**

Aun así, cuando por motivos de trabajo sea imposible reunirse en ese horario, la entrevista podrá realizarse los martes 15:00 a 17:00 horas previa cita con el tutor.

Además, se garantizará que todas las tardes de 15:00 a 17:00 horas haya siempre la presencia de un miembro del equipo directivo y un maestro como mínimo. Esta planificación la hará el equipo directivo al inicio de cada curso escolar, teniendo en cuenta además que profesores tendrán que sustituir en caso de enfermedad o algún otro tipo de impedimento.

Por tanto, **el horario semanal de trabajo de permanencia del profesorado** en el centro será de **30 horas semanales.** A todo esto, hay que añadir las horas de supervisión de las actividades.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-14:00	DOCENCIA 25 HORAS LECTIVAS				
14:00-15:00	COORDINACIÓN		ATENCIÓN FAMILIAS	COORDINACIÓN	
15:30-17:00	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES MIEMBRO/S DEL CLAUSTRO + MIEMBRO EQUIPO DIRECTIVO	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES COORDINACIÓN	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES MIEMBRO/S DEL CLAUSTRO + MIEMBRO EQUIPO DIRECTIVO	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES MIEMBRO/S DEL CLAUSTRO + MIEMBRO EQUIPO DIRECTIVO	SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES EXTRA-ESCOLARES MIEMBRO/S DEL CLAUSTRO + MIEMBRO EQUIPO DIRECTIVO

En función de la demanda de las actividades extraescolares de los alumnos/as que vuelvan al centro a las 15:30 se organizarán grupos de alumnos de manera que no se supere la ratio establecida por ley y siempre teniendo en cuenta la posibilidad de participación de alumnos con necesidades educativas especiales.

Las horas complementarias de Ciclo, Coordinación y atención a Padres pueden ser flexibles en función de la organización del centro.

IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN LA PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD NO LECTIVA

La atención del alumnado en horario no lectivo estará distribuida en dos franjas horarias de lunes a viernes.

- **De 14:00 a 15:30 horas:** servicio de comedor escolar.
- **De 15:30 a 17:00 horas:** actividades extraescolares.

La atención del alumnado en esta franja horaria estará garantizada por el claustro del centro, encargado de supervisar las actividades, y los responsables de llevar a cabo las actividades extraescolares. En el caso de que el Ayuntamiento de Anna, la AMPA del centro y otras organizaciones sin ánimo de lucro ofreciesen actividades sin ningún coste para las familias, el centro se organizaría y se coordinaría con ellas para llevarlas a cabo.

A principio de cada curso escolar, el Equipo Directivo junto con el claustro del centro, nombrarán una Comisión de Trabajo encargada de elaborar un plan de actividades extraescolares que, a coste cero, conformarán una oferta lúdica, dirigida a los alumnos y alumnas del centro.

Una vez conformado el plan, se informará al Claustro y al Consejo Escolar.

Funciones del profesorado

Todo el profesorado adscrito al centro participará en este proyecto. La dirección del centro garantizará que, durante la realización de las actividades no lectivas, haya al menos un miembro del claustro de profesores y un miembro del equipo directivo (todas las tardes de lunes a viernes, de 15 a 17h).

Funciones del equipo directivo en esta franja horaria serán las siguientes:

- Gestionar las entradas y salidas del alumnado.
- Controlar que se cumplan las normas de disciplina y orden.
- Resolución de posibles conflictos.

Funciones del profesorado del centro en esta franja horaria:

- Supervisar las actividades extraescolares que se oferten desde el centro.

En definitiva, coordinar, dinamizar las actividades extraescolares y velar por que se consigan los objetivos propuestos en el plan de actividades.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Las actividades extraescolares no tendrán carácter obligatorio y en ningún momento tratarán de alcanzar los objetivos del currículo.

La participación en estas actividades es totalmente libre y voluntaria.

Todos los alumnos que deseen realizar las actividades extraescolares serán aceptados.

Para llevar a cabo estas actividades contamos con la empresa de comedor la cual se hará cargo de las mismas con personal propio.

Desarrollo de las actividades:

Los maestros del centro se coordinarán con el monitor encargado de llevar a cabo la actividad y supervisarán las actividades, permitiendo hacer un seguimiento de la programación, desarrollo y evaluación, que luego permita informar al Consejo Escolar del centro para estudiar su continuidad o cambio necesarios. Esto permitirá conocer:

- Nivel de asistencia de los niños.
- Comprobar la calidad de las actividades.
- La coordinación real de la actividad y los maestros del centro.
- El rendimiento general de los participantes en la actividad.
- Grado de aceptación y satisfacción por parte de los alumnos, monitores, padres, claustro de profesores y equipo directivo del centro.
- Propuestas de mejora o corrección (cambio de enfoque, ampliación, sustitución...etc.)

La oferta de actividades extraescolares del centro para el horario de 15:30 a 17:00 horas, intenta acomodarse a las posibilidades que tenemos.

La temporalización de los talleres estará en función de la aceptación de cada uno de ellos por parte de los alumnos.

Cualquier alumno podrá apuntarse a cuantas actividades ofertadas desee siempre y cuando éstas le sean compatibles.

PROGRAMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES

ANEXO I (actividades tipo que se renovarán cada trimestre).

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DEL ALUMNO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

La comisión de trabajo encargada de elaborar el plan de actividades extraescolares garantizará que a las mismas puedan asistir alumnos con necesidades de apoyo educativo, fomentando siempre la inclusión de estos alumnos al grupo ordinario según Orden de 16 de julio de 2001

Así, después del periodo de “matrícula” a estas actividades, y una vez vista la demanda por parte de dicho alumnado, se procederá a adaptar la ratio y/o el número de responsables que atienden la actividad, en función de las necesidades de apoyo educativo que tenga el alumnado solicitante, para que no suponga ningún tipo de discriminación para éste y se cumpla el principio de igualdad de oportunidades a que tiene derecho cualquier alumno.

Para garantizar la atención del alumnado con necesidades educativas, en primer lugar, estableceremos reuniones con los monitores encargados de la actividad para informarlos de las necesidades y características propias de cada alumno.

Las orientaciones que se deberán tener en cuenta son:

- Asegurar la atención visual respetando las características visuales de cada uno, reforzando las explicaciones con soportes visuales si fuese necesario.
- Utilizar un lenguaje comprensible, con explicaciones breves comprobando que han entendido el mensaje.
- Proporcionar herramientas para ayudarles a formular preguntas cuando tengan dudas.
- Anticipar las explicaciones sobre las actividades.
- Hacerles partícipes en todo momento de las actividades, utilizando la tutoría entre iguales para facilitar su comprensión.

PREVISIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Durante el mes anterior a la consulta, el centro informará a las familias a través de circulares en las cuales se detallarán los aspectos más significativos del proyecto de modificación de jornada escolar. Además, el centro utilizará su portal web, <http://mestreacasa.gva.es/web/4600145100>, para crear un espacio destinado únicamente a la jornada escolar donde se subirá tanto el proyecto presentado a la Conselleria de Educación, como todos los aspectos de interés general para la comunidad educativa.

PREVISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR CON LA PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

El seguimiento y evaluación del presente proyecto se realizará mediante una evaluación interna y externa:

Evaluación Interna:

Será el Consejo Escolar el encargado de valorar el informe que haya realizado el Equipo Directivo después de recabar información de los distintos sectores de la Comunidad Educativa: alumnos, padres y maestros. Para ello:

1º - El responsable de la actividad extraescolar correspondiente elaborará un informe y dará conocimiento de este al Equipo Directivo.

2º.- El Equipo Directivo solicitará a todos los sectores de la Comunidad Educativa su valoración del modelo de organización de jornada escolar en aspectos referidos a las actividades lectivas y a las actividades extraescolares.

3º.- Con los datos obtenidos elaborará un informe.

4º.- Este informe será revisado por el Consejo Escolar de forma trimestral o al término de la actividad.

5º.- Las conclusiones aparecerán reflejadas en el acta del Consejo Escolar.

6º.- Por último, el Equipo Directivo incluirá anualmente en la Memoria de fin de curso un análisis sobre su modelo de jornada.

Evaluación Externa:

La Inspección de Educación realizará un informe de seguimiento y evaluación.

Este Plan, a lo largo de cada curso, podrá ser evaluado en dos momentos: al finalizar el primer trimestre y en junio.

Criterios y herramientas de evaluación.

a) De las actividades lectivas:

El Equipo Directivo recogerá en su informe la opinión de los sectores implicados respecto a:

- Trabajo de los alumnos fuera del horario escolar.
- Influencia en la atención y fatiga de los alumnos.
- Influencia en la fatiga del profesorado.
- Grado de aceptación de la organización de la jornada escolar.
- Observaciones y aportaciones.

1.7.11- PROYECTO EDUCATIVO DE COMEDOR ESCOLAR.

El comedor escolar del CEIP Maestro Jaime Aparicio Pérez es un **servicio complementario y voluntario** integrado en el funcionamiento general del centro, favorecedor de la conciliación familiar y laboral, así como de formación de hábitos de alimentación saludables en el alumnado usuario del servicio.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Orden 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la conselleria con competencia en materia de educación.
- Orden de 25/2016 de 13 de Junio, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport por la cual se regulan las condiciones y el procedimiento de solicitud y de autorización de un plan específico de organización de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial de la Comunidad Valenciana.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros y Personal docente sobre el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes de titularidad de la Generalitat específicas para cada curso escolar.

OBJETIVOS DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- Desarrollar hábitos adecuados en relación a la alimentación, a la salud y a la higiene Personal.
- Crear hábitos de comportamiento que favorezcan la convivencia, que desarrollen las habilidades sociales y que fomenten la conciencia social en favor de los demás.
- Proporcionar pautas de comportamiento en la mesa, valorando las buenas maneras y fomentando hábitos adecuados.
- Programar actividades lúdico-educativas para ocupar el tiempo de ocio y así desarrollar habilidades sociales y una actitud positiva hacia la cultura, el deporte y el ocio.

COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Siguiendo los objetivos anteriormente marcados en el Proyecto educativo del comedor, no nos podemos olvidar de la dimensión educativa del mismo como servicio complementario integrado en el funcionamiento general del centro. Por ello, debemos reflejar en este Proyecto educativo de comedor aquellas competencias educativas que se trabajarán a través de las distintas actividades realizadas y durante todo el horario del servicio.

Las competencias que se trabajarán en la hora del servicio de comedor con los/as alumnos/as usuarios del servicio son básicamente dos, la competencia social y ciudadana y la competencia en autonomía e iniciativa personal.

COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas. Los/as alumnos/as, en el tiempo que permanecen en el comedor deben aprender a conocerse y valorarse, a saber comunicarse en distintos contextos y con distintas personas (compañeros, monitoras, personal del centro), expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaces de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio. El desarrollo de esta competencia implica igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

Esta competencia se refiere al desarrollo de actitudes personales, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos. Durante el tiempo del comedor se trabajará el desarrollo de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo, ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, expresar adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Asimismo, se atenderá al desarrollo de aquellas habilidades y actitudes que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

El servicio de comedor escolar se gestionará según lo establecido en la normativa vigente, siendo responsables de su gestión el Consejo escolar del Centro y la Comisión de comedor establecida dentro del mismo, la Dirección del centro docente y el/la responsable del comedor. Asimismo, el servicio de comedor será prestado por una empresa contratada por el centro en la forma determinada por la normativa que regula la contratación del sector público.

RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y PERSONAL ADSCRITO AL MISMO

Consejo escolar del Centro.

El Consejo escolar del centro tendrá, en relación con el servicio de comedor escolar, las siguientes atribuciones:

- a) Establecer directrices para la planificación y desarrollo del Proyecto educativo del comedor y del Programa anual de comedor.
- b) Aprobar el citado Proyecto educativo de comedor y el Programa anual de comedor.
- c) Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar, así como los aspectos administrativos y funcionales del servicio; promover, en su caso y de conformidad con los términos contractuales, la renovación de las instalaciones y equipamiento, y vigilar su conservación e higiene.
- d) Supervisar los menús que se sirvan en el comedor escolar en cuanto a la calidad y variedad de los alimentos, comprobando que sean adecuados para una alimentación sana y equilibrada del alumnado.
- e) Acordar, en su caso, el anticipo del servicio de comedor al primer día lectivo del curso escolar y su finalización el último día lectivo del mismo.
- f) En caso de insuficiencia de plazas en el comedor escolar, decidir sobre la admisión a dicho servicio del alumnado, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en la normativa vigente.

La Comisión de comedor

En el seno del Consejo escolar del Centro se constituirá una comisión encargada del seguimiento y control del comedor escolar, debiendo estar compuesta, al menos por, el director o directora del centro, dos docentes y dos padres o madres del alumnado, elegidos por el sector correspondiente de entre los miembros del consejo escolar. La comisión de comedor será la encargada de dirimir las posibles cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento del servicio de comedor escolar, para lo cual deberá tener conocimiento e información de todos los aspectos relacionados con el servicio.

La Dirección del Centro

La Dirección del centro tendrá las siguientes funciones, en relación con el comedor escolar:

- a) Elaborar junto con el equipo directivo, el Proyecto educativo y el Programa anual del servicio de comedor que formarán parte de la Programación general anual del centro, para su posterior aprobación en el Consejo escolar.
- b) Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.
- c) Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con las empresas adjudicatarias, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre las empresas y su personal.
- d) Asegurar la presencia del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio de comedor.
- e) Velar por la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado-usuario.
- f) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre salud e higiene.

El/la responsable del comedor escolar

La persona responsable del comedor escolar deberá ser miembro de la plantilla docente del mismo. Será designado por el consejo escolar del centro a propuesta del director o directora. Las competencias del responsable de comedor son las siguientes:

- a) Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, las empresas y el personal de las mismas.
- b) Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilicen en el servicio.
- c) Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del mismo, y efectuar los cobros y pagos autorizados por la dirección del centro.
- d) Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la Dirección del centro.
- e) Establecer reuniones periódicas con los/las monitores/as del comedor para realizar el control y seguimiento del funcionamiento del servicio, en aras de establecer continuas mejoras en cuanto a las normas de organización y disciplina, al desarrollo de hábitos saludables, y en cuanto a la organización y desarrollo de las actividades educativas realizadas.
- f) Realizar una reunión informativa a principio de curso con los padres y madres de los alumnos usuarios del servicio o que estén interesados en hacer uso de él para informarles de los aspectos básicos de organización y funcionamiento del servicio.
- g) Proporcionar al personal del servicio de comedor la información básica relativa al desempeño de sus funciones en el servicio de comedor.

Los/as monitores/as del comedor escolar

El papel del monitor/a es fundamental en el control y en la supervisión de los/as alumnos/as, tanto en aspectos relacionados con el desarrollo de hábitos alimentarios adecuados como en la adquisición de comportamientos que favorezcan la convivencia escolar. El trabajo de los monitores y las monitoras del comedor irá encaminado a conseguir los objetivos expresados en este Proyecto educativo de comedor.

Según la normativa vigente y en función de la etapa y del número de alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores/as: Artículo 21. Número de monitores o monitoras de comedor (Orden 43 del 2016) En función de la etapa y del número del alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores o monitoras:

– EDUCACIÓN INFANTIL DE 2 Y 3 AÑOS:

Un monitor o monitora por cada 10 alumnos o fracción superior a 5.

– EDUCACIÓN INFANTIL DE 4 Y 5 AÑOS:

Un monitor o monitora por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.

– EDUCACIÓN PRIMARIA:

Un monitor o monitora por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

Corresponde a los/as monitores/as:

- a) Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
- b) Ir identificado convenientemente, con el vestuario adecuado, y con un aspecto que responderá a las normas de higiene requeridas por las características del trabajo.
- c) Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el presente Proyecto educativo de comedor.
- d) Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios, así como al desarrollo de actividades educativas contempladas en el Programa anual del comedor.
- e) Trasladar al comedor a todos los/as alumnos/as siguiendo las normas establecidas, pasando previamente por los servicios para las tareas del aseo personal y procurando que respeten las instalaciones y el material de las aulas de las que hacen uso durante el horario de funcionamiento del servicio.
- f) Colaborar con el alumno o la alumna cuando sea necesario para facilitar su alimentación en función de la edad o de circunstancias personales (pelar la fruta, partir la carne, eliminar espinas del pescado, etc.) sin que por ello se pierda de vista la necesidad de potenciar la autonomía en su alimentación.
- g) Enseñar al alumnado usuario a desenvolverse con corrección en la mesa, a manejar debidamente los cubiertos y la servilleta, a mantener una postura adecuada y cualquier otro hábito de comportamiento en la mesa.
- h) Controlar la utilización de un tiempo adecuado para las comidas, así como la ingesta de los alimentos por parte del alumnado, procurando que éstos coman adecuadamente.
- i) Prestar especial atención a los/as niños/as que presentan hábitos de alimentación no adecuados (no comen, juegan con la comida, rechazan algún tipo de alimentos, comen deprisa, etc.) e informar al encargado/a del comedor para tomar las medidas oportunas.
- j) Respetar en todo momento el Proyecto educativo de comedor y el Programa anual de comedor, así como al alumnado y al resto de personal tanto del servicio de comedor, como del centro en general.
- k) Hacer un uso adecuado de las instalaciones y del mobiliario del centro escolar.
 - l) Tomar nota de todas las incidencias que se produzcan durante la comida y elaborar un informe para los padres.
- m) Procurar que los/as alumnos/as no alteren la organización de las aulas utilizadas, dejándolas en el mismo estado al finalizar su uso.
- n) En el caso de los/as alumnos/as más pequeños/as, crear hábitos de descanso tras el período de la comida adecuando un espacio en el centro específicamente destinado a ello. La contratación de los/as monitores/as de comedor quedará incluida dentro de la contratación del servicio de comedor, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la contratación de dicho personal. El personal docente puede ser contratado como monitor/a de comedor por parte de la empresa prestataria del servicio, siempre que se les autorice la compatibilidad de actividades por parte de la Consellería competente en materia de personal docente. Su retribución correrá a cargo de la empresa prestataria del servicio. La Dirección del centro, oída la comisión de comedor, podrá rechazar justificativamente y en cualquier momento a aquella persona que preste sus

servicios en el comedor escolar y cuyo comportamiento contravenga lo estipulado en cuanto a sus obligaciones. En este caso la empresa deberá sustituirlo inmediatamente.

LA EMPRESA PRESTATARIA DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

La empresa contratada prestará sus servicios al Centro aportando cada curso escolar el personal suficiente, tanto de personal de cocina como de monitores/as, de acuerdo con las ratios establecidas en la normativa. Asimismo, el personal contratado deberá cumplir las exigencias establecidas en la normativa vigente. La empresa prestataria del servicio vendrá obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de comedores colectivos, medidas sanitarias y todas aquellas de carácter laboral, social y derivadas del convenio colectivo de aplicación, asumiendo todas las responsabilidades laborales del personal contratado. Asimismo, estarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente y en el presente Proyecto educativo del comedor. Corresponde a la Empresa prestataria del servicio de comedor:

- a) Distribuir a todos los comensales el menú, de forma que las familias estén informadas de lo que comen sus hijos e hijas y puedan programar sus cenas.
- b) Proporcionar los menús ajustándose al plan mensual elaborado.
- c) Resolver contrariedades para que bajo ningún concepto los/as alumnos/as queden sin comer.
- d) Cuidar del mantenimiento de la limpieza diaria de las instalaciones, los electrodomésticos y el resto de los utensilios, así como otros aspectos recogidos en su manual de autocontrol.
- e) La formación de los/as monitores/as y del personal de cocina.

APROVECHAMIENTO ALIMENTARIO

Ley 1/2025, de 1 de abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

La Ley 1/2025 obliga a los agentes de la cadena alimentaria a disponer de un **plan de prevención de pérdidas y desperdicio alimentario** que identifique puntos críticos, establezca medidas de reducción y fije la jerarquía de destino de excedentes (primero consumo humano/donación, luego alimentación animal, compostaje, etc.).

Aplicado al comedor escolar: el centro (o la empresa de catering que gestiona el servicio) debe tener un **Plan de Prevención y Aprovechamiento** específico para la cocina/comedor, con procedimientos, formación, registros y métricas.

Objetivos del Plan

1. Reducir el desperdicio alimentario del comedor un **20%** durante el primer año.
2. Donar excedentes aptos para consumo humano a entidades autorizadas cuando proceda.
3. Implementar un sistema de medición (pesaje/registro) de residuos y sobrantes diario.
4. Formar al 100% del personal del comedor en buenas prácticas y seguridad alimentaria.

Gestión de sobrantes en el propio centro

Opciones seguras (según normativa de seguridad alimentaria):

- **Redistribución inmediata dentro del centro:** ofrecer porciones sobrantes a personal de cocina/centro (con políticas de higiene y registro).
- **Venta/redistribución a precio reducido:** si procede y normativamente permitido (por ejemplo, productos próximos a caducidad) — registra precios y control de seguridad.
- **Envases para llevar:** revisar limitaciones por menores y protocolos (consentimiento de familias, condiciones higiénicas); la ley exige envases en hostelería, pero en centros educativos aplicar con prudencia y autorización.

Donación de excedentes

- Identificar entidades receptoras (banco de alimentos o ONG locales) con las que firmar convenios.
- Establecer protocolos de selección de alimentos aptos (temperatura, fecha de caducidad, envasado).
- Registro obligatorio del lote, peso, fecha y receptor; conservación de trazabilidad.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Duración del servicio, de la jornada y salida del Centro

El comedor escolar ofrecerá su servicio ordinario durante el período comprendido entre los meses de septiembre a junio. Los/as alumnos/as que asistan al comedor permanecerán en el centro hasta la finalización del servicio. El horario del Comedor Escolar será desde las 14:00 horas hasta las 15:30 horas durante los meses de octubre a mayo y de 13:00 horas a 14:30 los

meses de junio y septiembre. Este horario responde a lo establecido, con carácter general, por la Orden 25/2016.

Capacidad del comedor

El comedor escolar tiene capacidad para turnos de unos 70 comensales. En caso necesario se realizarán varios turnos.

Presentación de solicitudes y publicación de alumnado admitido

Las familias interesadas en la utilización del servicio de comedor escolar, deberán presentar la solicitud en la Secretaría del centro siguiendo el modelo del anexo 1, durante los primeros días del mes de septiembre. Con posterioridad al inicio del curso escolar y siempre que haya plazas libres se podrá solicitar la asistencia al comedor escolar para el resto del curso, presentando la solicitud en secretaria. Corresponde al Consejo escolar del centro la selección y admisión del alumnado usuario del servicio de comedor escolar según la normativa vigente. El Consejo escolar del Centro aprobará las cuotas del servicio, de acuerdo a los máximos fijados por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Se podrá solicitar la asistencia al comedor durante días sueltos en el caso de que haya plazas disponibles. La solicitud se presentará al personal responsable del comedor como máximo un día antes del servicio y en caso de ser aceptada, se abonará el recibo de forma inmediata.

Diversificación de menús

Los menús ofrecidos por el servicio son iguales para todos los comensales, salvo casos especiales previstos en la normativa: prescripción médica, religión etc. siempre que se justifique con el correspondiente certificado. Ocasionalmente se podrán preparar menús especiales, en caso de indisposición del niño/a, siempre que las familias lo comuniquen con antelación al encargado/a de comedor aportando la prescripción médica que lo justifique.

Por otro lado, en los días de salidas extraescolares, el comedor facilitará a los comensales una bolsa de comida con alimentos y bebida.

Administración de medicamentos

Si el médico prescribe cualquier tipo de medicación a un usuario de comedor, las familias podrán acceder al centro para suministrar dicha medicación.

Normas de disciplina

Durante el periodo de comedor regirán las normas de disciplina y de convivencia establecidas en nuestro PEC y recogidas en este Proyecto educativo de comedor. Cualquier incidencia sucedida en el comedor con los/as alumnos/as será comunicada a la Dirección del Centro en el menor tiempo posible.

Material a aportar por los comensales

Es obligatorio que cada comensal traiga una bolsa de aseo (pasta dentífrica, toallita y cepillo de dientes). Esta bolsa la traerán y se la llevarán diariamente. El alumnado de 2 y 3 años, además de lo anteriormente expuesto, traerá una mantita y un cojín, puesto que en esta etapa los comensales pueden dormir siesta en tiempo de comedor.

NORMAS ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Organización de grupos, turnos y actividades

Unos días antes del inicio del servicio, los/as monitores/as acudirán al centro para:

- Organizar los grupos de alumnos/as que les han sido asignados siguiendo las instrucciones de los tutores/as del alumnado y del encargado/a del comedor.
- Organizar los espacios donde se distribuirán los grupos.
- Llevar a cabo actividades de adaptación al comedor escolar para el alumnado escolarizado en los niveles de 2 y 3 años de la Etapa Infantil (visitas a las clases antes del inicio del comedor para conocerlos y enseñarles las instalaciones).

Reuniones con las familias

Previamente al inicio del servicio de comedor escolar, a finales del mes de junio o inicios del mes de julio, el personal responsable de comedor realizará una reunión informativa para las familias del nuevo alumnado, en la que resolverá todas las dudas de los mismos y les explicará el funcionamiento general del servicio de comedor.

Al inicio del servicio de comedor, una vez iniciado el curso escolar, los/as monitores/as realizarán una reunión informativa con las familias del grupo asignado en la que les explicarán las normas específicas para su grupo, en cuanto a turnos de comida, rutinas, actividades planificadas y competencias a desarrollar. Además, estas reuniones servirán para recabar información sobre cada niño/a en particular y sobre su contexto familiar en general, en aras de una mejor atención al alumnado.

Durante el curso escolar, el/la encargado/a de comedor tendrá un horario diario de atención a familias para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Programación de actividades por Etapas

De forma anual, se revisan las distintas rutinas que tendrán los/as monitores/as en función del grupo asignado. Se incluirá en la Programación anual del comedor. Este documento es muy útil a la hora de faltas de asistencia del personal habitual, ya que delimita en cada uno de los tiempos del servicio las distintas actuaciones.

Consideraciones generales en el desarrollo del servicio

Los/as alumnos/as entrarán al comedor por grupos y en orden, siempre acompañados de su monitor/a y procederán a sentarse correctamente en el sitio asignado. Durante la comida, cada monitor/a tendrá a su cargo un grupo de comensales, a quienes orientará en el uso correcto de los cubiertos. En caso de necesidad ayudarán y enseñarán a los más pequeños a partir la carne o pelar la fruta, tomando nota de aquellos/as alumnos/as que sistemáticamente no coman, y, en general, resolviendo las incidencias que se presenten.

En el comedor la labor de los/as monitores/as es fundamentalmente educadora. Se velará por que se sirva y consuma una cantidad adecuada de comida, de forma que los/as alumnos/as coman todo tipo de alimentos, no sólo aquellos que les apetezcan o les gusten más. Los/as cuidadores/as vigilarán que todos/as los/as alumnos/as terminen su comida. No se tirarán las sobras del plato sin la previa revisión y autorización por parte del monitor/a. Al finalizar la comida, los/as alumnos/as llevarán sus utensilios a la mesa de recogida, depositándolos en el lugar adecuado. Finalmente, saldrán del comedor, siempre acompañados de los/as monitores/as y procederán a lavarse manos y dientes. Los/as más pequeños/as serán ayudados por los/as monitores/as, mientras que los/as mayores realizarán su limpieza autónomamente. Si algún alumno/a rechaza sistemáticamente, y durante unos días la comida programada en el comedor, se pasará un informe a la familia y se estudiará la conveniencia de su continuidad. En ningún caso se le obligará a ingerir los alimentos, lo cual no quiere decir que no se le deba animar a comer, o al menos probar, algo de lo servido en el plato. Los/as cuidadores/as tomarán nota de las incidencias relativas a la ingesta de alimentos y a la actitud de los alumnos/as. Con estas anotaciones elaborarán unos informes diarios que se colgarán en el tablón de anuncios del comedor. En los casos en los que sea necesario, los/las cuidadores/as recogerán, por escrito, siguiendo los modelos de partes de disciplina establecidos en el anexo 3, las incidencias o infracciones significativas que se produzcan por parte de los/as alumnos/as. Este parte será entregado a la Dirección del Centro para que se adopten las medidas disciplinarias que se estimen oportunas y, a su vez, se comunique a las familias de dichos alumnos/as estas incidencias o infracciones, siguiendo lo establecido en el apartado de incumplimiento de las normas básicas de convivencia.

Comunicación con los/as profesores/as tutores/as

Es fundamental la comunicación entre los/as monitores/as y el/la tutor/a de cada grupo. Por ello, el servicio de monitores/as del comedor rellenará un documento en el cual dejarán constancia de las observaciones diarias que se hayan producido durante el desarrollo del servicio (problemas de disciplina, alumnos/as que han abandonado el centro acompañados de sus familias, etc.).

PRECIOS Y FORMA DE PAGO

El precio de la minuta será el establecido para cada curso escolar mediante las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes. El alumnado beneficiario de ayudas de comedor deberá abonar la diferencia entre el importe de la ayuda y el precio de la minuta en el período establecido. El alumnado no beneficiario de ayudas deberá abonar la totalidad del precio de la

minuta establecido mediante resolución de la Dirección General de Centros Docentes publicada al inicio del curso escolar.

El abono del servicio de comedor escolar se hará por anticipado, en los diez primeros días del mes a través de domiciliación bancaria. En caso de devolución de recibos se notificará a las familias para que realicen la correspondiente transferencia bancaria a la cuenta del Centro.

La falta de pago del recibo objeto de devolución ocasionará la pérdida de plaza del comedor escolar a partir del día 1 del mes siguiente y hasta que se abone la cantidad adeudada. Del mismo modo, aquellos/as alumnos/as usuarios del servicio que tengan pendiente algún pago del curso anterior no podrán utilizar el servicio de comedor hasta haber saldado la totalidad de la deuda.

SELECCIÓN Y ADMISIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR

En el caso de que existiese mayor número de solicitudes que plazas en el comedor escolar, corresponderá al Consejo escolar del Centro la selección y admisión del alumnado usuario del servicio. El hecho de que un/a alumno/a haya sido usuario del servicio en el curso anterior no presupone que lo sea para los siguientes cursos escolares. El orden de preferencia en este caso es el siguiente:

- a) Alumnado usuario del transporte escolar beneficiario de la ayuda de comedor.
- b) Alumnado beneficiario de ayuda asistencial de comedor.
- c) Alumnado usuario del transporte escolar sin beneficio de ayuda de comedor.
- d) Alumnado cuyos padres o tutores legales trabajen, o, en el caso de familias monoparentales, que el padre, la madre, tutor o tutora tenga incompatibilidad de su horario laboral con el horario escolar del alumno. En este caso, para su justificación, deberá presentarse declaración jurada y certificación suficiente donde conste la incompatibilidad de horarios.
- e) Alumnado ordenado, de mayor a menor número de hermanos, según el número de hermanos y hermanas que están matriculados en el centro docente y para los cuales se desea utilizar el servicio de comedor.

En el caso de existir listas de espera para utilizar el servicio de comedor, cualquier alumno/a que no asista al comedor durante más de dos semanas sin causa justificada causará baja del servicio, ofreciéndose esa plaza al siguiente en la lista.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR Y DE LAS FAMILIAS

ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO

El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.

- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

El alumnado usuario del servicio está obligado a:

- a) Aceptar y respetar el Proyecto educativo del comedor.
- b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia, mostrando respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones en todo momento, durante todo el tiempo de prestación del servicio. Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- d) Participar en las actividades educativas programadas. Comer, al menos, una cantidad mínima y variada.
- e) Practicar las normas básicas de higiene personal.
- f) No salir al exterior del centro si no son recogidos por sus padres o personas debidamente autorizadas.

Cuando algún alumno/a no cumpla las normas establecidas se atenderá a lo dispuesto en cuanto a las normas de disciplina y sanciones correspondientes.

FAMILIAS

Los padres, madres o tutores/as legales del alumnado tendrán derecho a:

- a) Ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor escolar.
- b) Ser informados de cualquier incidencia relevante acaecida durante el horario de servicio de comedor en relación a su hijo/a.
- c) Ser informados periódicamente de la conducta alimentaria de su hijo/a.
- d) Ser informados periódicamente de la realización de las actividades programadas a la hora del comedor por parte de su hijo/a.

Los padres, madres o tutores/as legales del alumnado están obligados a:

- a) Abonar en el período establecido las cuotas correspondientes.
- b) Favorecer el adecuado cumplimiento de las normas establecidas en el Proyecto educativo del comedor, así como cooperar en su desarrollo.
- c) Comunicar al centro por escrito las posibles alergias, regímenes especiales o enfermedades de sus hijos/as mediante el correspondiente certificado médico.
- d) Comunicar cualquier incidencia que se produzca en el servicio de comedor escolar al centro.
- e) Comunicar las faltas de asistencia al comedor de su hijo/a al/ a la persona responsable de comedor durante la primera sesión lectiva de la mañana.

- f) No acceder a las dependencias del comedor escolar, salvo autorización especial otorgada por la persona responsable del servicio o de la dirección del centro escolar.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Desde el centro se atiende a las necesidades educativas de los alumnos con diversidad funcional atendiendo de forma personalizada la necesidad de cada uno de ellos. Éstas pueden estar relacionadas con la comunicación entre otras, siendo una de ellas los trastornos de conducta vinculado con habilidades sociales y una comunicación interactiva. Por este motivo, desde el servicio de comedor también prestamos especial atención a la integración de todos los alumnos. Todas las actividades que se organizan tienen en cuenta este aspecto y las adaptaciones adecuadas a cada nivel y necesidad concreta.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA.

FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de la normativa establecida en el Proyecto educativo del comedor por parte de los usuarios del servicio supondrá una infracción y por tanto, dicho comportamiento deberá ser sancionado por parte de los responsables del servicio. Según la mayor o menor gravedad de las infracciones se clasificarán en faltas contrarias a la convivencia o en faltas gravemente perjudiciales para la convivencia, aplicándose las medidas correctoras correspondientes. Las medidas correctoras serán aplicadas por los responsables del servicio de comedor, habiendo escuchado a todas las partes implicadas y dando conocimiento del hecho al tutor/a del alumno/a y a los padres, madres o tutores/as legales de los mismos.

Para ello se rellenará adecuadamente el parte de disciplina correspondiente, será firmado por los padres del alumno/a y será entregado a la Dirección del centro para su custodia.

Los partes de disciplina y las sanciones prescribirán al finalizar el curso.

Se considerarán faltas contrarias a la convivencia todas aquellas que afecten de una manera leve y transitoria el funcionamiento del comedor, así como a la convivencia entre los usuarios del mismo. Estas faltas son complementarias a las recogidas en las NOF y el tratamiento de las mismas se efectuará siguiendo el mismo procedimiento.

Los tipos de faltas contrarias a la convivencia son:

- a) Actos que alteren el desarrollo de la comida, como por ejemplo, no mantener el orden adecuado durante el servicio.
- b) Actos de indisciplina.
- c) Actos que alteren el desarrollo normal del servicio antes, durante y después de las comidas.
- d) Injurias y ofensas, tanto al personal del servicio de comedor, como a los compañeros/as.

- e) Hurto y deterioro de materiales del comedor, del centro o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Acciones perjudiciales para la integridad y la salud.
- g) Manipulación de la documentación del centro.
- h) Negativa a trasladar la información entre los padres y el comedor escolar.
- i) Negativa sistemática a llevar el material necesario (bolsa de aseo, etc.)
- j) Utilización inadecuada del equipamiento del comedor o del centro.
- k) Uso de móviles, aparatos de sonido o electrónicos.
- l) Actos que impidan a los compañeros el derecho y el deber de comer o de realizar cualquiera de las actividades programadas.
- m) Incitación a cometer faltas contrarias a las normas.
- n) Negativa a cumplir las medidas correctoras.
- o) Uso inadecuado de infraestructuras o equipos materiales del centro.
- p) Desobediencia de las normas generales del servicio de comedor o del centro.

Las medidas correctoras a llevar a cabo ante las faltas contrarias a la convivencia escolar durante el servicio de comedor son las siguientes:

- a) Amonestación verbal por parte de cualquier miembro responsable del servicio de comedor (monitores, cocineras, encargados, etc.)
- b) Comparecencia ante el Responsable del Comedor o la Directora.
- c) Amonestación por escrito dirigida a los padres.
- d) Retirada de teléfonos móviles u otros aparatos, en su caso, para ser entregados a los padres o tutores de los alumnos.
- e) Realización de tareas educadoras durante el tiempo de comedor hasta 5 días.
- f) Privación del tiempo de recreo durante el horario del comedor de hasta 5 días.
- g) Suspensión de participación en actividades organizadas por el comedor hasta 5 días.
- h) Privación del derecho de asistencia al servicio de comedor hasta 5 días.

FALTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se considerarán faltas gravemente perjudiciales para la convivencia todas aquellas que alteren de manera grave, reiterada y notable la convivencia y el funcionamiento del servicio de comedor, teniendo en cuenta la intencionalidad de las mismas. Estas faltas son complementarias a las recogidas en las NOF y el tratamiento de las mismas se efectuará siguiendo el mismo procedimiento.

Los tipos de faltas gravemente perjudiciales para la convivencia durante el servicio de comedor escolar son las siguientes:

- a) Actos graves de indisciplina, injurias y ofensas contra miembros del personal del servicio de comedor o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- b) Agresión física o moral, coacciones amenazas y discriminación graves. Faltas de respeto a la dignidad personal.

- c) Vejaciones y humillaciones de componente sexista o xenófobo.
- d) Acoso escolar. e) Acceso indebido o sustracción de documentación del centro.
- f) Desobediencia grave o muy grave a las normas generales del centro.
- g) Introducción en el centro de objetos peligrosos o sustancias perjudiciales para la salud.
- h) Intentar saltar la valla en horario del comedor.
- i) Salir sin permiso del centro escolar durante el servicio de comedor escolar.
- j) Negativa reiterada al cumplimiento de medidas correctoras.
- k) Actos atentatorios respecto al Proyecto Educativo del Comedor.

Las medidas correctoras a llevar a cabo ante las faltas contrarias a la convivencia escolar durante el servicio de comedor son las siguientes:

- a) Realización de tareas educadoras durante el tiempo de comedor hasta 10 días.
- b) Privación del tiempo de recreo durante el tiempo del comedor de hasta 10 días.
- c) Suspensión de la participación en actividades organizadas por el comedor hasta 10 días.
- d) Privación del derecho de asistencia al servicio de comedor de hasta 1 mes.
- e) Suspensión total del derecho de asistencia al comedor escolar.

1.7.12- PLAN DIGITAL DE CENTRO.

La LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el preámbulo dice:

[...] “Asimismo, el uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente”.

Por todo ello, este plan supone una oportunidad para la transformación de nuestro centro educativo en cuanto a las TIC. Supondrá una oportunidad para el desarrollo de la competencia digital del profesorado y de nuestro alumnado, generalizando el uso de las herramientas al aula.

ACCESO AL PDC COMPLETO SIGUIENTE ENLACE.

[46001451 PDC CEIP MAESTRO D. JAIME APARICIO PEREZ-ANNA.docx](#)

1.7.13- CARTA COMPROMISO EDUCATIVO DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO.

CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO

De acuerdo con el artículo 59 del Decreto 253/2019, de 29/11, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil o Primaria, tal y como queda reflejado en la Resolución de 22 de julio de 2024, por la que se aprueban las Instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros de infantil y primaria durante el curso 2024-2025, el Consejo Escolar de centro aprueba esta carta compromiso. A petición del centro o de las familias se puede realizar una firma personalizada de la misma en caso de incumplimiento.

Tal y como recoge nuestro PEC, el CEIP Maestro D. Jaime Aparicio Pérez, se declara aconfesional y respetuoso con las creencias de cada persona. Pretendemos fomentar entre otros:

- La **cooperación** y el trabajo en equipo frente a la competitividad.
- El desarrollo del **espíritu crítico** ante la avalancha de información recibida.
- El **emprendimiento** y la toma de decisiones.
- La **inclusión** de todo el alumnado, detectando las barreras de aprendizaje.
- La **igualdad**, sin distinciones por sexo, raza o religión.
- El **diálogo** como modelo de resolución de conflictos.
- El **cuidado del medio ambiente**.
- Los **hábitos de vida saludables**, referidos tanto a la actividad física como a la alimentación.
- El desarrollo de las **habilidades sociales**: solidaridad, respeto, tolerancia, empatía...

Con todo ello, elaboramos la siguiente carta compromiso, dividiéndola en 3 apartados, e incluyendo los compromisos del centro y de las familias:

CONVIVENCIA	
CENTRO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la tolerancia, el respeto y la igualdad en todos los aspectos de la vida del centro evitando cualquier actitud de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los valores de tolerancia, respeto e igualdad e instar al alumnado a hacerlo velando porque el alumnado acuda al centro con un vestido e higiene adecuados.
<ul style="list-style-type: none"> • Incluirlos Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera transversal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar de manera coherente las propuestas del centro en materia de reciclaje, ahorro energético, cuidado del medio ambiente,...
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar charlas y talleres para el alumnado y sus familias sobre prevención, violencia, uso adecuado de la TIC,... 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer y participar en charlas y talleres del centro.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el modelo dialógico para la resolución de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar de manera dialógica en la resolución de conflictos del centro.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener adecuadamente las instalaciones y materiales del centro escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar las instalaciones y materiales de centro y transmitir al alumnado la necesidad de hacerlo.

INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	
CENTRO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar adecuadamente los canales oficiales de comunicación con las familias: web familia, teléfono del centro, correo corporativo, web del centro y agenda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener activos y actualizados los canales de comunicación oficiales: web familia, teléfono, mail y utilizarlos, evitando el uso de los no oficiales.
<ul style="list-style-type: none"> • Convocar, con la anticipación necesaria, las tutorías individuales y reuniones grupales con las familias que sean necesarias, cumplimentando un acta de las mismas con los acuerdos alcanzados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a las tutorías individuales y reuniones grupales convocadas por el centro o a petición propia.
<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las familias acerca de las programaciones didácticas, criterios de evaluación y promoción, reclamación de calificaciones,... 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al centro sobre cualquier enfermedad, intolerancia, alergia o medicación de sus hijos/as.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar a las familias las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Justificar las faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos/as.
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer actividades y talleres en los que las familias puedan participar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar activamente en la vida del centro mediante la realización de talleres, el AMPA, Consejo Escolar,...
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
CENTRO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir el proceso educativo del alumnado, provocando las circunstancias adecuadas que puedan hacer más efectiva la acción educativa del centro.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer participe al alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la propuesta de situaciones de aprendizaje y talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la asistencia y puntualidad del alumnado al centro escolar.
<ul style="list-style-type: none"> • Adoptar medidas adaptadas a las necesidades individuales de cada alumno y alumna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al centro de aquellos aspectos de la personalidad de sus hijos/as que puedan ayudar en su formación.
<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar técnicas de estudio, esquema y resumen que faciliten al alumnado el trabajo tanto en clase como en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por la adecuada organización del tiempo de estudio de sus hijos/as en casa, en coherencia con el trabajo de
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las normas de uso y acceso a los materiales del centro: Xarxa Llibres, material TIC, recursos,... 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las normas de uso y cuidado del material porque el alumnado acuda al centro con todo el desarrollo de las clases.

Herramienta Recortes

Captura de pantalla copiada en e
Guardado automáticamente en l
capturas de pantalla.

Marcado y uso con

1.8 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.E.C.

Elaboración, aprobación, difusión y evaluación del proyecto educativo

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 253/2019, el equipo directivo coordina la elaboración y es el responsable de la redacción del Proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y con las propuestas hechas por el claustro, por las asociaciones de madres y padres y/o personas tutoras legales del alumnado, por las asociaciones del alumnado y por el consejo de delegadas y delegados. En este sentido, recogerá aportaciones debatidas y analizadas por todos los sectores de la comunidad educativa.

Aprobación.

El PEC, junto con los planes, programas y proyectos que forman parte del mismo, será aprobado según lo establecido en la normativa vigente, lo que supone que, desde la entrada en vigor de la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, esta aprobación corresponde al consejo escolar del centro.

Difusión, seguimiento y evaluación.

El equipo directivo garantizará la publicidad, la difusión y el acceso al documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento.

El consejo escolar del centro establecerá los mecanismos de seguimiento del PEC, de manera que al finalizar el curso escolar se pueda realizar la correspondiente evaluación, que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 253/2019, será competencia del propio consejo escolar y deberá comprender la totalidad de los elementos que lo conforman.

La evaluación del Proyecto educativo de centro se realizará en el marco de la memoria final del centro de cada curso escolar.

En este sentido, el PEC, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 253/2019, tendrá un carácter dinámico que permita, tras someterlo a evaluación, la incorporación de las modificaciones que se consideran oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. Así, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación, que tendrán vigencia en el curso siguiente de ser aprobadas.